Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	19772
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	19 NOV 2020

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GOBIERNO.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS ($54.013.000) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	04408450110000104	0208	5302
CONCEPTO DEL GASTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	**78181500** - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
INDICADOR DE BIENESTAR	CONJUNTO DE ACCIONES INTEGRALES QUE BUSCAN PROTEGER DE MANERA EFECTIVA A LOS CIUDADANOS			
META DE PRODUCTO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
INDICADOR DE PRODUCTO	INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADAS			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE NEIVA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:____ MPIO:___X___			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:_X_ -ADOLESCENIA:_X_ -JUVENTUD:_X_ - ADULTOS:_X__ -ADULTOS MAYORES:__X - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:__X_ -DISCAPACIDAD:_X_ - VICTIMAS:_X__ - INDIGENA:_X_ -AFRO:_X__ -LGTBI: _X_ - JAC: _X__ -JAL: _X_ -JUECES DE PAZ: _XX__ -MUJER CABEZA DE HOGAR:_X_ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER [1]

La constitución política de Colombia prevé que son finalidades del Estado Social de Derecho; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Expresa que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. De igual forma establece, que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 113 constitucional establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

De igual manera, el artículo 209 expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 311 ibídem, manifiesta que: "Al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que a posteriori, el articulo 315 del mismo estatuto constitucional consagra que, son atribuciones del alcalde entre otras: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas de la asamblea departamental, y los acuerdos del concejo municipal. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. 3. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

En este sentido, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio y el Programa de Gobierno del Alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Que, en esa linea, el articulo 365 y 366 ejusdem, consagra que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, de igual forma, indica que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el articulo 29 de la Ley 1551, modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y en ello dispuso que, los alcaldes ejerzan las funciones que les asignan la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. De igual forma, tendrá como función en relación con el orden público, entre otras; promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito; y diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

Que mediante los procesos de contratación estatal, se busca alcanzar los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la Entidad Estatal contratante, señalar la Conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizaran o importaran con antelación al inicio del proceso de selección del Contratista o la de la firma del contrato, según sea el caso. En el Artículo mencionado, el numeral 12 establece que con antelación a la apertura del Procedimiento de selección deberán elaborarse los estudios previos, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones cuando sea necesario para determinar las exigencias del contrato.

Que el Decreto 136 de 2016, estableció en su Artículo 1 numeral 153.1. "Etapa de planeación, maduración o de estudios previos. Desconcentrar y Delegar en las Oficinas de Despacho, Asesores de Despacho, Secretarias de Despacho y Departamentos, Administrativos, la facultad y competencia para adelantar todo el proceso relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigido a la suscripción de contratos o convenios sin límite de cuantía de conformidad con lo establecido en los artículos 5 6 7,8,9,13 y 14 del presente Decreto."

Dentro de la estructuración del plan de desarrollo 2020 – 2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023" establece que la "Seguridad y convivencia comunitaria, para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana como un problema de todos. Es decir, el problema de la seguridad y la convivencia no debe ser sólo un problema policivo ¿qué hace la policía? O un problema gubernamental ¿qué hace el alcalde?, sino que también se tome conciencia que es un problema ciudadano ¿Qué hace el ciudadano por la seguridad y la convivencia? Nuestra ciudad es nuestra casa y todos debemos aportar para tener las mejores bases que nos permita construir las mejores condiciones para un buen vivir."

Dentro la estructuración del plan desarrollo con sus correspondientes mesas de concertación con la comunidad, se pudo concluir que:

8. SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCA. Mejorar la seguridad en las zonas aledañas a las instituciones educativas del municipio de Neiva. Recuperación del espacio público. Mayor presencia policial y aplicación del Código de Policía. Control a los vendedores ambulantes por parte de la policía y la Dirección de Justicia a los establecimientos de comercio y en la calle octava. Revisión de las normas sobre la utilización de las casetas comunales para que sean devueltas a las juntas comunales. Fortalecimiento y reactivación de Jueces de Paz y conciliadores en equidad. Permitir apoyo de la comunidad en los procedimientos policiales. Capacitación en convivencia ciudadana. Construcción de CAI. Vigilancia presencial policial permanente en los barrios. Instalación de cámaras de seguridad. Fortalecimiento, implementación y capacitación de los frentes de seguridad local. Establecer horarios para los establecimientos que expenden bebidas embriagantes, dinamizar el problema de riñas y lesiones personales. Construcción de casa de Justicia. Creación de la Dirección de Participación Ciudadana. Fortalecimiento del comité conciliadores de la JAC. Impulso a la Justicia en equidad, volver a crear y tomar jueces de paz Controlar la problemática ocasionada por el exceso de inmigrantes. Control de seguridad para los lugares en corregimientos donde se realizan peleas de gallo. Control de violencia intrafamiliar. Reactivación de las alarmas comunitarias. Construir la casa de saberes propios en los resguardos y cabildos indígenas. Realizar eventos de capacitación y formación en asuntos propios para resguardos y cabildos indígenas. Implementar

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a traves del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

garantía para la seguridad de la población LGBTI. Continuar la implementación del acuerdo N° 23 de 2015, mediante el cual se expidió y adoptó la Política Pública de Discapacidad para el Municipio de Neiva (2015- 2020), como un instrumento de orientación que permita desarrollar en los términos del presente acuerdo las acciones y actuaciones para la garantía de los Derechos de la población con discapacidad y su inclusión social. Creación de una red que permita la interlocución respetuosa y permanente entre la administración, la Oficina de Discapacidad y la comunidad que convive con discapacidad. Fortalecimiento a las organizaciones para la población con discapacidad.

Así mismo se estableció programa, "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA." Con el objetivo estratégico "Proteger los derechos humanos de la población víctima y ampliar el acceso a espacios de participación ciudadana." Con un indicador de bienestar "Conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos".

En el sector, SECRETARÍA DE GOBIERNO, se estableció el PROGRAMA, "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA que tiene como OBJETIVO ESTRATÉGICO, "Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana mediante la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como la única política pública de seguridad, y la ampliación de las rutas de acceso a la justicia de los ciudadanos del Municipio de Neiva, con el fortalecimiento de la justicia administrativa local."

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Neiva en cumplimiento de los preceptos constitucionales, en especial los artículos 2, 209 y 311 de la Carta Política, tiene como misión garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con la seguridad, el orden público, la protección del espacio público, la protección al consumidor, la resolución pacífica de conflictos, la prevención y atención de desastres, el ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, la prevención, educación y protección a la familia y el apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

Que conforme al Artículo nueve (9) del Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", manifiesta que, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. De igual forma establece en el artículo 10 ibídem, que los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Y son administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Además de las anteriores, le corresponde a la Secretaria de Gobierno, Administrar si le fuere delegado el Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales.

Que de conformidad con el Decreto 0134 de 2016, "Por medio del cual se realizan unas modificaciones al manual de contratación" en su artículo 15 "Desconcentración y Delegación", numeral 15.3, "Desconcentración y Delegación en materia de contratación con recursos de INVERSIÓN" 15.5.2. "Fondo Municipal de Seguridad y convivencia Ciudadana" expreso que "Desconcentrar en la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA y delegar en el Secretario de ese Despacho la facultad de competencia para adelantar las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual de que tratan los artículos 5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 del presente Decreto sin límite a la cuantía concerniente a los contratos y convenios a suscribir con cargos al Fondo Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.".

Cabe puntualizar que, la conservación del orden público en todo el territorio nacional implica la adopción por parte de las autoridades, de medidas que regulen el ejercicio de los derechos y libertades de los gobernados. Su aplicación debe extenderse hasta donde el mantenimiento del bienestar general lo haga necesario, claro está con observancia de las condiciones mínimas de respeto a la dignidad humana y a los demás derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Dichas medidas, dictadas en ejercicio del llamado "poder de policía", se materializan en normas de carácter nacional, departamental o municipal, abstracto, impersonal Y objetivo, cuya finalidad, se repite, es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y el predominio de la solidaridad colectiva. En desarrollo de este poder de policía, la propia Carta Política y la ley, otorgan a las autoridades administrativas, en virtud del llamado "poder de policía administrativo", la reglamentación y ejecución de las normas, lo cual compromete dos aspectos específicos: la gestión administrativa concreta (poder de reglamentación y supervisión) y la actividad de policía propiamente dicha, asignada a los cuerpos uniformados a quienes les corresponde velar directamente por el mantenimiento del orden público, a través de las acciones preventivas o represivas legalmente reconocidas.

Es preciso recordar que la Constitución Política, en el artículo antes citado, les ha reconocido a los alcaldes el carácter de "primera autoridad de policía del municipio", y que, en tal virtud, la policía debe cumplir "con prontitud y diligencia" las órdenes que él imparta por conducto del respectivo comandante. Al respecto, el artículo dos (2) del Código Nacional de Policía, Decretos 1355 de 1970 y 522 de 1971, señala: "A la policía compete la conservación del orden público interno. El orden público que protege la policía resulta de la prevención y la eliminación de las perturbaciones de la seguridad, de la tranquilidad, de la salubridad y la moralidad públicas." De igual forma, la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia." Y que rige a partir de enero de 2017, define en su artículo cinco (5), que para efectos de ese Código, se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. De igual forma expresa, que las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, y su alcance es el siguiente: 1. Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. 2. Tranquilidad: Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. 3. Ambiente: Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sostenible con el ambiente. 4. Salud Pública: Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Atendiendo a lo anterior, mediante acta N° 006, de mayo 18 de 2020, actuando con la debida facultad establecida en el Acuerdo Municipal No. 034 de 2012, POR EL CUAL SE DEREGA EL ACUERDO No. 006 DE 2003 Y SE CREA EL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "FONSET" DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" especialmente los artículos Decimo Primero "COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO" el cual regula la definición de la destinación de los recursos apropiados la el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Neiva-Fonset, La Secretaria de Gobierno, presidio el Comité de orden público, donde los miembros del comité del orden público aprobaron entre otros, el proyecto SOLDADOS BICENTENARIO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS, del Batallón De Artillería No 9 "Tenerife":

ENTIDAD	ACTIVIDAD/INVERSION
EJERCITO NACIONAL	MATERIAL DE TRANSPORTES VEHICULO TIPO NPR DIESEL CARROCERIA ESTACA CARPADO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MILITAR (2 VEHICULOS)
	MATERIAL DE TRANSPORTES - VEHICULO CAMIONETA DOBLE CABINA DISEL DE PLATON. (1 VEHICULO)
	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)
	COMBUSTIBLE

El mencionado proyecto SOLDADOS BICENTENARIO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS, del Batallón De Artillería No 9 "Tenerife", tiene por objeto " ... *Generar las condiciones óptimas de seguridad en asocio con los diferentes organismos como la PONAL Y CTI, para que los planes de desarrollo en los niveles, nacional departamental y municipal puedan ser efectuados satisfactoriamente en beneficio de los habitantes del municipio de Neiva.*

Consolidar en el municipio de Neiva el plan nacional de desarrollo 2020-2024, el cual reconoce que la seguridad y la convivencia construyen unos de los pilares fundamentales del Ejército, evitando así la duplicidad de fenómenos que convergen alrededor de las temáticas de prevención; presencia y control territorial, justicia, victimas, de esta forma se intervienen y priorizar focalizar los problemas que perturban a la comunidad... "

Por las razones expuestas y con el fin de darle cumplimiento a lo aprobado en el acta No. 6 del 18 de mayo, en el Comité de Orden Público, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual encaminado a prestar el servicio de mantenimiento correctivo con suministro e instalación de repuestos nuevos, originales y mano de obra, para el parque automotor del Ejército Nacional - Batallón de Artillería No. 9 "Tenerife" de Neiva.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD [2]

La Secretaría de Gobierno a fin de propiciar y facilitar el desarrollo del su misión institucional con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita determinó que resulta necesario suscribir un contrato de "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 9 "TENERIFE" DE NEIVA , a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

De acuerdo a la necesidad planteada, las características técnicas definidas en el proyecto Soldados Bicentenario De La Mano con Los Municipios, del Batallón De Artillería No 9 "Tenerife", y la cuantía establecida, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar una Invitación Publica de Mínima Cuantía a fin de celebra un contrato de suministro de servicios, con una persona natural, jurídica o forma asociativa que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la administración municipal.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se debe adelantar el presente proceso, mediante uno de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO [4]	**"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 9 "TENERIFE" DE NEIVA".**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • <u>Obligaciones generales:</u> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
6. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividadaes realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Realizar el mantenimiento correctivo y suministro e instalación de repuestos, previa autorización del supervisor de los siguientes vehículos, de acuerdo a lo requerido por el Ejercito Nacional:

PLAN DE INVERSION DE SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS BATEN						
CAMION	**CHEVROLET**	**FTR**	**MODELO**	**2010**	**PLACA**	**TNH556**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	KIT DE EMBRIAGUE				UNIDAD	1
2	BALINERA DE EMBRAGUE				UNIDAD	1
3	CORREAS DE ALTERNADOR				UNIDAD	1
34	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1
CAMION	**CHEVROLET**	**NPR**	**MODELO**	**2008**	**PLACA**	**XZL008**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR				SERVICIO	1
6	TURBO ALIMENTADOR				UNIDAD	1
7	RINES TRASEROS R16				JUEGOS	2
8	LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION				UNIDAD	2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

9	LLANTAS TRASERAS REF 750R16 RADIAL TRACCION					UNIDAD	4
10	BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD					UNIDAD	1
11	BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA					UNIDAD	1
12	VENTILADOR					UNIDAD	1
13	CORREA DE ACCESORIOS					JUEGOS	1
14	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL					SERVICIO	1
CAMION	**CHEVROLET**	**NPR**	**MODELO**	**2014**		**GAK162**	**GAK162**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**					**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
15	CILINDRO DE FRENO DELANTERO					UNIDAD	2
16	MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE					UNIDAD	1
17	CORREA DE ACCESORIOS					UNIDAD	1
18	BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD					JUEGOS	1
19	BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN					JUEGOS	1
20	TAPICERIA GENERAL CABINA					SERVICIO	1
21	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL					SERVICIO	1
CAMION ETA	**NISSAN**	**D22/NP 300**	**MODELO**	**2015**		**PLACA**	**GAU0292**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**					**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
22	FITRO ACEITE					UNIDAD	1
23	FILTRO DE AIRE					UNIDAD	1
24	JUEGO DE BANDAS TRASERAS					UNIDAD	1
25	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS					UNIDAD	1
26	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS					JUEGOS	1
27	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO					SERVICIO	1
28	BRAZO COMPESADOR					UNIDAD	1
29	AMORTIGUADORES DELANTEROS					UNIDAD	2
30	AMORTIGUADORES TRASEROS					UNIDAD	2
31	CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA					JUEGOS	2
32	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA					JUEGOS	2
33	BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES					JUEGOS	2
34	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL					SERVICIO	1
CAMION	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MODELO**	**1998**		**PLACA**	**J98596**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**					**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
35	TACOMETRO DE 24 VOLTIO					UNIDAD	1

36	RELOJ INDICADOR DE ACEITE				UNIDAD	1
37	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE				UNIDAD	1
38	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA				UNIDAD	1
39	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO				UNIDAD	1
40	MANGUERA DE FRENO				UNIDAD	1
41	RADIODOR				UNIDAD	1
42	MANGUERA DE RADIADOR				UNIDAD	2
43	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1
CAMION	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MEDELO**	**1998**	**PLACA**	**J98600**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
44	TACOMETRO DE 24 VOLTIO				UNIDAD	1
45	RELOJ INDICADOR DE ACEITE				UNIDAD	1
46	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE				UNIDAD	1
47	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA				UNIDAD	1
48	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO				UNIDAD	1
49	MANGUERA DE FRENO				UNIDAD	1
50	RADIODOR				UNIDAD	1
51	MANGUERA DE RADIADOR				UNIDAD	2
52	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1
CAMION	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MODELO**	**1998**	**PLACA**	**J98601**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
53	TACOMETRO DE 24 VOLTIO				UNIDAD	1
54	RELOJ INDICADOR DE ACEITE				UNIDAD	1
55	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE				UNIDAD	1
56	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA				UNIDAD	1
57	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO				UNIDAD	1
58	MANGUERA DE FRENO				UNIDAD	1
59	RADIODOR				UNIDAD	1
60	MANGUERA DE RADIADOR				UNIDAD	2
61	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1

2. Suministrar los repuestos nuevos y originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.

3. Cualquier repuesto que no garantice la utilidad en el mantenimiento correctivo, el contratista se obliga a realizar el respectivo cambio, sin que genere costo adicional para el Municipio de Neiva.

4. El contratista entregará de acuerdo al mantenimiento correctivo, la correspondiente garantía del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

repuesto.

5. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos cuando son llevados al taller para la prestación del servicio.

6. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.

7. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la Oferta.

8. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento y disposicion final de residuos peligrosos.

9. Las llantas deberán ser de fabricación nacional o extranjera de marcas reconocidas y con representación en el país, previa aceptación del supervisor del contrato.

10. Designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, recibir automotores, supervisar trabajos, entrega contra inventario y resolver situaciones técnicas oportunamente.

11. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

12. El Contratista deberá acudir a los requerimientos del Municipio de Neiva en la etapa poscontractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del Objeto Contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 incorporado como nueva modalidad de selección la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Articulo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El termino previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c. La entidad seleccionara, mediante comunicacion de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Mediante el Decreto 1082 de 2015. (SUBSECCIÓN 5). Artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las "adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto".

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

Para esta anualidad, mediante circular No. 001 de 2020, la Secretaria Jurídica, establece que el presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia 2020 de conformidad con la certificación SHAPREC-001 del 7 de enero de 2020, asciende a $ 522.305.614.777,oo, encontrándose en el rango superior a 400.000 S.M.L.M e inferior a 850.000 S.M.L.M., determinándose por tanto la mínima cuantía hasta el 10% de la menor cuantía, es decir, un valor igual o inferior a $57.0570195 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en observancia del artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2017.

CUANTÍA	PRESUPUESTOS	VALOR
Mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007	Hasta el 10% de la menor cuantía	Igual o inferior a $57 057 195.00
Menor cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007	Valor superior al 10% y hasta el 100% de la Menor Cuantía	Superior a $57 057 195.00 Hasta $570 571 950.00
Mayor cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007	Valor superior al 100% de la Menor Cuantía	Superior a $570 571 950.00

ANALISIS DEL SECTOR [7]

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA OFERTA
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ASPECTOS GENERALES: La Secretaría de Gobierno como administradora delegada del fondo de seguridad procede a realizar los estudios previos de inversión para el mantenimiento correctivo de vehiculos, la compra e instalación de repuestos con mano de obra incluida, para el parque automotor del ejército nacional con presencia en el municipio de Neiva.

Lo anterior con el fin de brindarle a dicha entidad de seguridad del municipio un parque automotor en buenas condiciones, la cual permita a las unidades encargadas de la seguridad del municipio de Neiva una buena operatividad y el mejoramiento de la seguridad y la convivencia de la comunidad que habita tanto en el casco urbano y como en el área rural de Neiva

ANALISIS DEL MERCADO:

Los bienes requeridos para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación se encuentran dentro de la industria automotriz colombiana la cual en Colombia representa 6,2% de PIB, allí encontramos el sector de autopartes el cual posee dos mercados objetivos: el ensamblaje de vehículos (carros, camiones, buses y motocicletas) y el de fabricación de partes, piezas y repuestos para los automotores. La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa. Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

producción local de autopartes.

El sector autoparte es el segundo eslabón en la cadena productiva que compone la industria automotriz colombiana. Sin embargo, aunque su participación se estima en menos del 20% de la producción total de este frente económico, detrás de él existen varios grupos que ejercen actividades de fabricación, comercialización y logística de estos productos, de acuerdo a lo concluido por el estudio "Caracterización integral de los procesos logísticos en el sector autopartes". Según la investigación realizada por personal académico de la Universidad Nacional de Colombia-, quienes componen el sector de las piezas y partes para vehículos son:

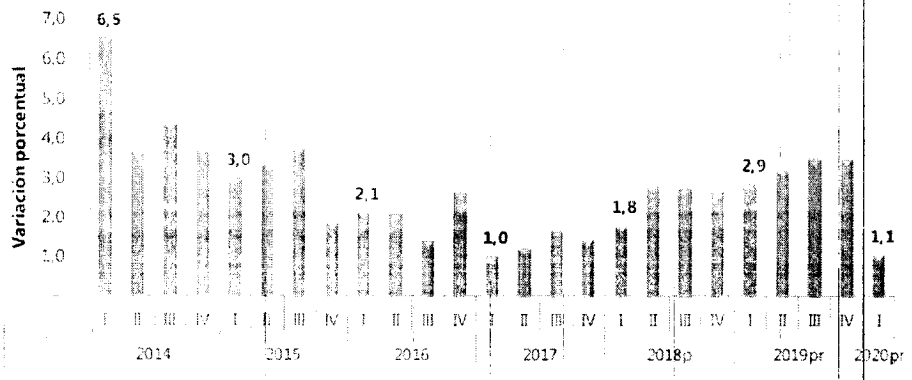
Proveedores nacionales e internacionales que abastecen de piezas a fabricantes, ensambladores y distribuidores.
- Empresas fabricantes de piezas que suministran tanto a ensambladores como distribuidores.
- Compañías ensambladoras de vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas.
- Las sociedades distribuidoras, cuyo objeto social es la comercialización de autopartes.
- Las transportadoras de mercancías, que movilizan las piezas entre cada uno de los grupos anteriormente señalados.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros. Además, el sector autopartes es bastante activo con respecto a las importaciones; por tal motivo en el país se encuentran todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos, motocicletas, maquinaria pesada, etc. No en vano Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

El comportamiento de la producción nacional desde el enfoque de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que refleja una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, dadas las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y del mercado tanto a nivel nacional como internacional por la pandemia del COVID-19; durante el primer trimestre del periodo 2020 la economía colombiana se contrajo y pasó de obtener un crecimiento de 3,4% a 1,1%:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Estas cifras se ven reflejadas en el comportamiento del Producto Interno Bruto, debido a que este crece 3,3% en el año 2019 respecto al año 2018; representado principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

No obstante a esos efectos negativos derivados de la pandernia del COVID-19, y De acuerdo con las cifras del Dane, aunque el segmento aún se mantiene en niveles negativos, la caída en las ventas se viene estrechando en comparación con abril, mes más intenso del confinamiento por la pandemia. Así, pese a que el cuarto mes del año, en el que la actividad económica fue prácticamente nula, se registró un descenso del 70,5% en la comercialización de piezas y repuestos en el país, la cifra en mayo fue de -45,2%, mientras que en junio mejoró comparativamente (-19,8%). Cabe destacar que desde marzo (-21%) el indicador registra número inferiores a cero.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este tipo de procesos, los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. Según el estudio de sector y realizando una búsqueda se puede determinar que se presenta gran cantidad de empresas tanto a nivel local, regional y nacional, capaces de proveer este tipo de bien, entre las que se encuentran:

- EDGAR PERDOMO Y CIA. LTDA.
- COMERCIAL DE REPUESTOS NEIVA.
- INGE - RAM
- AUTO REPUESTOS DEL HUILA
- ALMACEN CHEVROLET NEIVA.
- DISTRIREPUESTOS
- ALMACEN Y DISTRIBUIDORA BATERCOL INGEMARK
- OSCAR POLO

Para los posibles participantes del presente proceso de contratación, ya persona, natural, jurídicas, unión temporal., estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social corresponda al Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos.

La oferta a realizar por parte de los posibles oferentes debe ceñirse a lo estipulado en el presente proceso

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades, encontrando:

Numero de proceso	Tipo de Proceso	Detalle y cantidad del Objeto Contratado	Cuantía Contratada
509-2020	Minima cuantia	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBJETO: PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA	$ 55.000.000
011-2020	Minima cuantia	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL Y AL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.	$29.402.799
301-2020	Minima cuantia	CONTRATAR A TODO COSTO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES (A TODO COSTO) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ – "LA MODELO".	$ 21.309.595
043-2020	Minima cuantia	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE PEDREGAL – MEDELLIN.	$18.937.914

Se realizó un análisis de los procesos contractuales anteriores con un objeto de similar al actual proceso de contratación y podemos concluir que la modalidad de contratación utilizada es la adecuada, además los indicadores financieros, jurídicos y de organización establecidos en el presente estudio previo, son coherentes a la cuantía y a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, por lo tanto, cualquier persona natural o jurídica del sector de la industria del comercio de autopartes podrá cumplir a satisfacción los intereses actuales de esta entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Con cargo a los CDP No. 5302 del 13 de noviembre de 2020; expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de Neiva.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
C	04408450110000104	0208	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.	54.013.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato se ha estimado el presupuesto oficial, sustentado en especificaciones y precios del mercado (menor valor como factor de selección), tomados a partir de cotizaciones que se anexaron por parte del Ejercito Nacional y hacen parte integral del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

CONTRATO ALCALDIA DE NEIVA BATALLON DE TENERIFE AÑO 2020

PLAN DE INVERSION DE SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS BATEN

CAMION	CHEVROLET	FTR	MODELO	2010	PLACA	TNH556	BATEN				
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Almacen y taller AutoBombas S.A.S Valor unitario IVA incluido	Autos & Camiones Valor unitario IVA incluido	Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S Valor unitario IVA incluido	Menor Valor	Valor total		
1	FONSET NEIVA	KIT DE EMBRIAGUE	UNIDAD	1	$ 4.940.000	$ 4.710.000	$ 4.800.000	$4.710.000	$4.710.000		
2	FONSET NEIVA	BALINERA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 310.000	$ 290.000	$ 320.000	$ 290.000	$290.000		
3	FONSET NEIVA	CORREAS DE ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 145.000	$ 98.000	$ 98.000	$98.000		
4	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.650.000	$ 1.570.000	$ 1.500.000	$1.500.000	$1.500.000		
SUBTOTAL								$6.598.000	$6.598.000		

CAMION	CHEVROLET	NPR	MODELO	2008	PLACA	XZL008	BATEN				
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Almacen y taller AutoBombas S.A.S Valor unitario IVA incluido	Autos & Camiones Valor unitario IVA incluido	Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S Valor unitario IVA incluido	Menor Valor	Valor total		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5	FONSET NEIVA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 2.720.000	$ 2.720.000	$ 2.500.000	$2.500.000	$2.500.000
6	FONSET NEIVA	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 1.200.000	$1.200.000	$1.200.000
7	FONSET NEIVA	RINES TRASEROS R16	JUEGOS	2	$ 485.000	$ 415.000	$ 890.000	$ 415.000	$830.000
8	FONSET NEIVA	LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION	UNIDAD	2	$ 925.000	$ 920.000	$ 980.000	$ 920.000	$1.840.000
9	FONSET NEIVA	LLANTAS TRASERAS REF 750R16 RADIAL TRACCION	UNIDAD	4	$ 1.045.000	$ 995.000	$ 980.000	$ 980.000	$3.920.000
10	FONSET NEIVA	BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 320.000	$ 270.000	$ 240.000	$ 240.000	$240.000
11	FONSET NEIVA	BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 365.000	$ 340.000	$ 340.000	$340.000
12	FONSET NEIVA	VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 335.000	$ 320.000	$ 320.000	$320.000
13	FONSET NEIVA	CORREA DE ACCESORIOS	JUEGOS	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 90.000	$90.000
14	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.400.000	$ 1.370.000	$ 1.500.000	$1.370.000	$1.370.000
SUBTOTAL								$8.375.000	$12.650.000

CAMION	**CHEVROLET**	**NPR**	**MODELO**	**2014**	**GAK162**	**GAK162**			**BATEN**	
ITEM	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Almacen y taller AutoBombas S.A.S**	**Autos & Camiones**	**Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S**	**Menor Valor**	**Valor total**	
					Valor unitario IVA incluido	**Valor unitario IVA incluido**	**Valor unitario IVA incluido**			
15	FONSET NEIVA	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	$ 210.000	$ 210.000	$ 180.000	$ 180.000	$	360.000
16	FONSET NEIVA	MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 380.000	$ 380.000	$	380.000
17	FONSET NEIVA	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 98.000	$ 98.000	$	98.000
18	FONSET NEIVA	BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD	JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000	$ 320.000	$ 290.000	$	290.000
19	FONSET NEIVA	BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN	JUEGOS	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 450.000	$ 430.000	$	430.000

20	FONSET NEIVA	TAPICERIA GENERAL CABINA	SERVICIO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.100.000	$1.100.000	$ 1.100.000	
21	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 980.000	
SUBTOTAL								$3.458.000	$ 3.638.000	
CAMIONETA	**NISSAN**	**D22/NP300**	**MODELO**	**2015**	**PLACA**	**GAU0292**			**BATEN**	
ITEM	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Almacen y taller AutoBombas S.A.S**	**Autos & Camiones**	**Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S**	**Menor Valor**	**Valor total**	
					Valor unitario IVA incluido	**Valor unitario IVA incluido**	**Valor unitario IVA incluido**			
22	FONSET NEIVA	FITRO ACEITE	UNIDAD	1	$ 43.000	$ 50.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	
23	FONSET NEIVA	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 98.000	
24	FONSET NEIVA	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 370.000	$ 325.000	$ 340.000	$ 325.000	$ 325.000	
25	FONSET NEIVA	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	
26	FONSET NEIVA	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	JUEGOS	1	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 990.000	$ 990.000	$ 990.000	
27	FONSET NEIVA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO	SERVICIO	1	$ 420.000	$ 380.000	$ 390.000	$ 380.000	$ 380.000	
28	FONSET NEIVA	BRAZO COMPESADOR	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 365.000	$ 380.000	$ 350.000	$ 350.000	
29	FONSET NEIVA	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 215.000	$ 240.000	$ 215.000	$ 430.000	
30	FONSET NEIVA	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	2	$ 230.000	$ 225.000	$ 240.000	$ 225.000	$ 450.000	
31	FONSET NEIVA	CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	$ 20.000	$ 25.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 38.000	
32	FONSET NEIVA	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	$ 115.000	$ 95.000	$ 98.000	$ 95.000	$ 190.000	
33	FONSET NEIVA	BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES	JUEGOS	2	$ 30.000	$ 33.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 36.000	
34	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 3.000.000	$ 2.750.000	$ 2.800.000	$2.750.000	$ 2.750.000	
35								$5.690.000	$ 6.262.000	
36	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MODELO**	**1998**	**PLACA**	**J98596**			**BATEN**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Almacen y taller AutoBombas S.A.S	Autos & Camiones	Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S	Menor Valor	Valor total
					Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido		
35	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000
36	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 380.000	$ 380.000
37	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 410.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000
38	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 510.000	$ 460.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000
39	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 375.000	$ 420.000	$ 375.000	$ 375.000
40	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 200.000	$ 235.000	$ 180.000	$ 180.000
41	FONSET NEIVA	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.650.000	$ 3.400.000	$3.400.000	$ 3.400.000
42	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 140.000	$ 150.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 240.000
43	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.720.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$2.500.000	$ 2.500.000
				SUBTOTAL				$8.165.000	$ 8.285.000

CAMION	TACTICO	REO M35A2	MEDELO	1998	PLACA	J98600				BATEN
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Almacen y taller AutoBombas S.A.S	Autos & Camiones	Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S	Menor Valor	Valor total	
					Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido			
44	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	
45	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 380.000	$ 380.000	
46	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 410.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

47	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 510.000	$ 460.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	
48	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 375.000	$ 420.000	$ 375.000	$ 375.000	
49	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 200.000	$ 235.000	$ 180.000	$ 180.000	
50	FONSET NEIVA	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.650.000	$ 3.400.000	$3.400.000	$ 3.400.000	
51	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 140.000	$ 150.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 240.000	
52	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.720.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$2.500.000	$ 2.500.000	
SUBTOTAL								$8.165.000	$ 8.285.000	

CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98601			BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Almacen y taller AutoBombas S.A.S	Autos & Camiones	Almacen y Talleres Casa Chevrolet e Ingenierias S.A.S	Menor Valor	Valor total	
					Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido			
53	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	
54	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000	
55	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 410.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000	
56	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 510.000	$ 460.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	
57	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 375.000	$ 420.000	$ 375.000	$ 375.000	
58	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 200.000	$ 235.000	$ 180.000	$ 180.000	
59	FONSET NEIVA	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.650.000	$ 3.400.000	$3.400.000	$ 3.400.000	
60	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 140.000	$ 115.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 230.000	
61	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.720.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$2.500.000	$ 2.500.000	
SUBTOTAL								$8.180.000	$ 8.295.000	
TOTAL									$54.013.000	

Se concluye que los precios son los del mercado, por lo tanto, se toman de acuerdo con los bienes de características técnicas

uniformes y se toma como factor de selección el menor valor esto debido a la diferencia entre los valores cotizados por lo tanto una vez determinado el menor valor se procede a estimar el presupuesto del proceso contractual de la siguiente forma:

PLAN DE INVERSION DE SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS BATEN								
CAMION	CHEVROLET	FTR	MODELO	2010	PLACA	TNH556		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Menor Valor	Valor Toral
1	KIT DE EMBRIAGUE				UNIDAD	1	$ 4.710.000	$ 4.710.000
2	BALINERA DE EMBRAGUE				UNIDAD	1	$ 290.000	$ 290.000
3	CORREAS DE ALTERNADOR				UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
4	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
CAMION	CHEVROLET	NPR	MODELO	2008	PLACA	XZL008		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Menor Valor	VALOR
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR				SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6	TURBO ALIMENTADOR				UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
7	RINES TRASEROS R16				JUEGOS	2	$ 415.000	$ 830.000
8	LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION				UNIDAD	2	$ 920.000	$ 1.840.000
9	LLANTAS TRASERAS REF 750R16 RADIAL TRACCION				UNIDAD	4	$ 980.000	$ 3.920.000
10	BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD				UNIDAD	1	$ 240.000	$ 240.000
11	BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA				UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000
12	VENTILADOR				UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
13	CORREA DE ACCESORIOS				JUEGOS	1	$ 90.000	$ 90.000
14	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000
CAMION	CHEVROLET	NPR	MODELO	2014	GAK162	GAK162		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Menor Valor	VALOR
15	CILINDRO DE FRENO DELANTERO				UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000
16	MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE				UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
17	CORREA DE ACCESORIOS				UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
18	BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD				JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000
19	BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN				JUEGOS	1	$ 430.000	$ 430.000
20	TAPICERIA GENERAL CABINA				SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
21	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL				SERVICIO	1	$ 980.000	$ 980.000
CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	MODELO	2015	PLACA	GAU0292		
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Menor Valor	VALOR
22	FITRO ACEITE				UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

23	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000	
24	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 325.000	$ 325.000	
25	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	
26	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	JUEGOS	1	$ 990.000	$ 990.000	
27	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO	SERVICIO	1	$ 380.000	$ 380.000	
28	BRAZO COMPESADOR	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	
29	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	$ 215.000	$ 430.000	
30	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	2	$ 225.000	$ 450.000	
31	CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	$ 19.000	$ 38.000	
32	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	$ 95.000	$ 190.000	
33	BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES	JUEGOS	2	$ 18.000	$ 36.000	
34	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.750.000	$ 2.750.000	
CAMION	**TACTICO** **REO M35A2** **MODELO 1998**	**PLACA**	**J98596**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Menor Valor**	**VALOR**	
35	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000	
36	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000	
37	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	
38	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	
39	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000	
40	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	
41	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	
42	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 120.000	$ 240.000	
43	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
CAMION	**TACTICO** **REO M35A2** **MEDELO 1998**	**PLACA**	**J98600**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Menor Valor**	**VALOR**	
44	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000	
45	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000	
46	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000	
47	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	
48	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000	
49	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	
50	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	
51	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 120.000	$ 240.000	
52	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
CAMION	**TACTICO** **REO M35A2** **MODELO 1998**	**PLACA**	**J98601**			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Menor Valor	VALOR
53	TACOMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
54	RELOJ INDICADOR DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
55	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
56	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
57	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
58	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
59	RADIODOR	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
60	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	$ 115.000	$ 230.000
61	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
PRESUPUESTO OFICIAL					$54.013.000

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso contractual, se estim a en la sum a de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS ($54.013.000) M/CTE. Los valores se entenderán que incluyen el IVA y demás gravámenes o gastos que den a lugar.

COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN: Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajuste de materiales y calidad, y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales contra entrega de los elementos adquiridos tasados a los precios unitarios ofertados, previa la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en Secop II.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste dentro de sus actividades económicas el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, compra y venta de repuestos, partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, además de acreditar que su experiencia general sea igual o superior a cinco (5) años.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, que su objeto social o actividad económica sean de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, compra y venta de repuestos, partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y deberá acreditar que su experiencia general sea igual o superior a cinco (5) años.

Nota 1: Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal (matriz).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES

Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales, en la cual al menos uno de los asociados deberá acreditar la experiencia específica requerida para persona natural o jurídica según corresponda.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de Neiva, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993; que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

- Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones como:

 - ✓ El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal
 - ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
 - ✓ Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
 - ✓ Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde plazo de duración del contrato y un año más.
 - ✓ Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el Decreto 1082 de 2015.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Estos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismo, si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo primero del articulo quinto de la Ley 1150 de 2007.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista que demuestre desde la primera fase la aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

1.1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: El evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

1.1.1.1. **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.

1.1.1.2. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 51 años; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.

1.1.1.3. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de estos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

1.1.1.4. **CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**: Cuando se trate de persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

1.1.1.5. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más y dentro de su objeto social o actividad económica este el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, compra y venta de repuestos, partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

1.1.1.6. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

1.1.1.7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.8. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de caca uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

1.1.1.9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. **FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.11. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, acreditando pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. **Nota**: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

1.1.1.12. **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

1.1.1.13. **COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990 Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

1.1.1.14. **VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponte (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no deberá encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

1.1.1.15. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESIÓN – CONTRATACIÓN):** El paz y salvo municipal es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.

Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.

PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD: El estado de cuenta de movilidad es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.

Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.

REQUISITOS TÉCNICOS Y/O EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

REQUISITOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas contenidas en el oficio radicado No. 2020802003706823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19, y emitidas por el COMANDANTE DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 9 "TENERIFE", hace parte integral del presente estudio previo.

Así mismo, se requiere Ingeniero Mecánico profesional titulado, con una experiencia general mínima de 4 años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional, de igual modo deberá acreditar un tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial, con su respectiva certificación, el cual deberá coordinar al equipo de trabajo que realice el mantenimiento correctivo.

El mencionado equipo debe contar con personal técnico y profesional que acredite la experiencia y formación académica, mediante

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

diplomas y/o certificados.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de ponderación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de Experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar como experiencia General, igual a cinco (5) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

Minimo cinco (05) contratos y/o Actas de liquidación y/o Actas de terminación, ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades u obligaciones esté relacionado con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, compra y venta de repuestos, partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio)
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items–
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año
- Valor del contrato

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia especifica se actualizará a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2020.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 3: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 6: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación, solo se tendrán en cuenta tres (3).

Nota 7: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y solo se tendrá en cuenta aquella que este demostrada. La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA: Se escogerá la propuesta económica de menor valor y se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE o No CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y/o experiencia) con el fin de garantizar la trasparencia y celeridad del proceso.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 1: Los valores de los ítems y el valor total ofertado no podrán superar los valores unitarios de los ítems y el presupuesto oficial establecido por la entidad.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

Ítem	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarias del Despacho entre otras, así como también las etapas precontractual, contractual y pos contractual (De ejecución, liquidación y pos liquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ítem.

Le corresponde a la Secretaria de Gobierno, Administrar si le fuere delegado el Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales. De conformidad con el Decreto 0134 de 2016, "Por medio del cual se realizan unas modificaciones al manual de contratación" en su artículo 15 "Desconcentración y Delegación", numeral 15.3, "Desconcentración y Delegación en materia de contratación con recursos de INVERSIÓN" 15.5.2. "Fondo Municipal de Seguridad y convivencia Ciudadana" expreso que "Desconcentrar en la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA y delegar en el Secretario de ese Despacho la facultad de competencia para adelantar las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual de que tratan los artículos 5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 del presente Decreto sin límite a la cuantía concerniente a los contratos y convenios a suscribir con cargos al Fondo Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.".

Por lo anterior, la respectiva Secretaria de Gobierno, tiene la facultad de (tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, adicionar, resolver, suspender y modificar convenios y contratos) respecto a recursos del FONSET, con personas de Derecho público o privado que requiera la Alcaldía de Neiva.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Neiva
PLAZO (13)	Veinticinco 25 dias, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva pagará al contratista así: Actas parciales, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista en la propuesta económica, de acuerdo a las cantidades y descripciones técnicas del pliego de condiciones, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades o de ejecución contractual, aprobadas por el supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado de entrada al almacén municipal cuando haya lugar, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello, y con la verificación de la publicación del Secop II. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	cumplidamente. En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el contratista entregue a El Municipio de Neiva, a) Una relación completa de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por su concepto. B) El acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, certificados de pagos entre otros.).
SUPERVISION o INTERVENTORÍA[16]	INTERVENTORÍA: SI _____ NO __X____ SUPERVISIÒN: La ejercerá la Secretaría de Gobierno, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito		
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual		

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

		5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO [19]

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, Noviembre 12 de 2020

FAIVER HOYOS HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Revisó: Luisa Fernanda Robles - Directora de Convivencia y Seguridad
Proyectó texto jurídico: Angela Ramírez Rojas - Abogada Contratista
Vo.Bo: Luis Eduardo Rojas – Contador Contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 13 noviembre 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 5302 FECHA DE DISPONIBILIDAD 13/11/2020 10:39:42 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2020 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2020 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04408450110000104	0208	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	$ 60.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.000.000,00
			TOTAL:	$ 60.000.000,00			$ 60.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: ML RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0158

Neiva, julio 08 de 2.020

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***FORMULACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA NEIVA.",*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2020410010025*
Fecha de registro:	*16/06/2020*
Costo del proyecto:	*4.533.829.625,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2020*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal.

Revisó. CARLOS ALBERTO IBAGON V
Director de Prospectiva

Elaboró: [illegible] B.

Municipio de Neiva / Primero Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

DAP ---4481

Neiva, 17 NOV. 2020

Doctor
FAIVER HOYOS HERNANDEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación No. 2107 de fecha 12 de Noviembre de 2020 y radicada en este Despacho bajo en No. 5153 del 13 de Noviembre de 2020, conceptuar si con el Artículo No. 04408450110000104 - 0208 denominado "Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC" fuente de financiación fuente de financiación 0208-"Fondo Cuentas de Seguridad", se puede financiar el proyecto denominado ""**Formulación Implementación Y Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Neiva**", para adelantar los siguientes contratos o actividades, a saber:

- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ARTILLERIA NO. 9 "TENERIFE DE NEIVA", de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5302 del 13 de Noviembre de 2020 por valor de **$60.000.000.oo**

Como se financia con recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica, toda vez que la asignación de recursos FONSET están orientados en el acuerdo de seguridad y convivencia No. 006 de 2003.

En virtud de las consideraciones anteriores, el Departamento Administrativo de Planeación, considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal - fuente de financiacion 0208-"Fondo Cuentas de Seguridad", como componente del Línea 3- Primero Neiva, en infraestructura y servicios públicos, Sector FUT 45: Gobierno Territorial, Programa 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, código y Meta de Producto: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC; del presupuesto de la Vigencia fiscal 2020, aprobado mediante Acuerdo No. 018 de Noviembre 26 de 2019 y lo establecido en el Decreto 0692 de Diciembre 16 de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2020" y el Decreto 0632 del 24 de junio de 2020 "Por medio del cual se armoniza y homologa el Decreto 0692 del 16 de diciembre de 2019 se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2020...", del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020, emanado del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Jefe Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboro: CAROLINA POLANCO BORRERO
Contratista

Neiva, 17 de noviembre de 2020

Señores,
BATALLON TENERIFE
Ciudad

Asunto: **COTIZACION**

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, nos complace en presentar la cotización de los suministros requeridos de la siguiente manera:

CONTRATO ALCALDIA DE NEIVA BATALLON DE TENERIFE AÑO 2020							
PLAN DE INVERSION DE SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS BATEN							
CAMION	CHEVROLET FTR	MODELO	2010	PLACA	TNH556	BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
1	FONSET NEIVA	KIT DE EMBRIAGUE		UNIDAD	1	$ 4.710.000	$ 4.710.000
2	FONSET NEIVA	BALINERA DE EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 290.000	$ 290.000
3	FONSET NEIVA	CORREAS DE ALTERNADOR		UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000
4	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 1.570.000	$ 1.570.000
SUBTOTAL							$ 6.715.000
CAMION	CHEVROLET NPR	MODELO	2008	PLACA	XZL008	BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
5	FONSET NEIVA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR		SERVICIO	1	$ 2.645.000	$ 2.720.000
6	FONSET NEIVA	TURBO ALIMENTADOR		UNIDAD	1	$ 3.120.000	$ 3.200.000
7	FONSET NEIVA	RINES TRASEROS R16		JUEGOS	2	$ 415.000	$ 830.000
8	FONSET NEIVA	LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION		UNIDAD	2	$ 920.000	$ 1.840.000
9	FONSET NEIVA	LLANTAS TRASERAS REF 750R16 RADIAL TRACCION		UNIDAD	4	$ 995.000	$ 3.980.000
10	FONSET NEIVA	BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
11	FONSET NEIVA	BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA		UNIDAD	1	$ 365.000	$ 365.000
12	FONSET NEIVA	VENTILADOR		UNIDAD	1	$ 335.000	$ 335.000
13	FONSET NEIVA	CORREA DE ACCESORIOS		JUEGOS	1	$ 100.000	$ 100.000
14	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 1.370.000	$ 1.370.000
SUBTOTAL							$ 15.010.000

CAMION	CHEVROLET	NPR	MODELO	2014	GAK162	GAK162	BATEN	
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
15	FONSET NEIVA		CILINDRO DE FRENO DELANTERO		UNIDAD	2	$ 210.000	$ 420.000
16	FONSET NEIVA		MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000
17	FONSET NEIVA		CORREA DE ACCESORIOS		UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000
18	FONSET NEIVA		BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD		JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000
19	FONSET NEIVA		BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN		JUEGOS	1	$ 430.000	$ 430.000
20	FONSET NEIVA		TAPICERIA GENERAL CABINA		SERVICIO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
21	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
			SUBTOTAL					$ 4.300.000
CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	MODELO	2015	PLACA	GAU029Z	BATEN	
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
22	FONSET NEIVA		FITRO ACEITE		UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
23	FONSET NEIVA		FILTRO DE AIRE		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
24	FONSET NEIVA		JUEGO DE BANDAS TRASERAS		UNIDAD	1	$ 325.000	$ 325.000
25	FONSET NEIVA		JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS		UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
26	FONSET NEIVA		DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		JUEGOS	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
27	FONSET NEIVA		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO		SERVICIO	1	$ 380.000	$ 380.000
28	FONSET NEIVA		BRAZO COMPESADOR		UNIDAD	1	$ 365.000	$ 365.000
29	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	2	$ 215.000	$ 430.000
30	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES TRASEROS		UNIDAD	2	$ 225.000	$ 450.000
31	FONSET NEIVA		CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA		JUEGOS	2	$ 25.000	$ 50.000
32	FONSET NEIVA		MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA		JUEGOS	2	$ 95.000	$ 190.000
33	FONSET NEIVA		BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES		JUEGOS	2	$ 33.000	$ 66.000
34	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.750.000	$ 2.750.000
			SUBTOTAL					$ 6.354.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98596	BATEN	
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
35	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
36	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
37	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
38	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 460.000	$ 460.000
39	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
40	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
41	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.650.000	$ 3.650.000
42	FONSET NEIVA		MANGUERA DE RADIADOR		UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
43	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
			SUBTOTAL					$ 8.785.000

Cra 6ª Sur N°12-95
Teléfono: 880 0566
Cel: 316 873 8121 - 320 461 2133
Email: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

CAMION	TACTICO	REO M35A2	MEDELO	1998	PLACA	J98600	BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
44	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
45	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
46	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
47	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA			UNIDAD	1	$ 460.000	$ 460.000
48	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
49	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO			UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
50	FONSET NEIVA	RADIODOR			UNIDAD	1	$ 3.650.000	$ 3.650.000
51	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR			UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
52	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL			SERVICIO	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
			SUBTOTAL					$ 8.785.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98601	BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
53	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
54	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
55	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
56	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA			UNIDAD	1	$ 460.000	$ 460.000
57	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
58	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO			UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
59	FONSET NEIVA	RADIODOR			UNIDAD	1	$ 3.650.000	$ 3.650.000
60	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR			UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
61	FONSET NEIVA	BRAZO DE DIRECCION			UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
62	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL			SERVICIO	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
			SUBTOTAL					$ 9.785.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98602	BATEN	
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
63	FONSET NEIVA	TACOMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
64	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE ACEITE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
65	FONSET NEIVA	RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE			UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
66	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA			UNIDAD	1	$ 460.000	$ 460.000
67	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO			UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
68	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO			UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
69	FONSET NEIVA	RADIODOR			UNIDAD	1	$ 3.650.000	$ 3.650.000
70	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR			UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
71	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL			SERVICIO	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
			SUBTOTAL					$ 8.785.000
			TOTAL					$ 68.519.000

Atentamente,

DIEGO ARMANDO COQUECO
Representante legal

Cra 6 Sur N° 12-95
Teléfono 860 0566
Cel: 316 873 8041 - 320 461 2833
E-mail: autosycamionesdc@hotmail.com
Neiva - Huila

Almacén y Taller
AutoBOMBAS S.A.S.
NIT. 900.690.206-4

BATALLON TENERIFE
OFICINA DE CONTRATACION
ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION DE VEHICULOS

CONTRATO ALCALDIA DE NEIVA BATALLON DE TENERIFE AÑO 2020							
PLAN DE INVERSION DE SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO VEHICULOS BATEN							
CAMION	CHEVROLET FTR	MODELO	2010	PLACA	TNH556		BATEN
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
1	FONSET NEIVA	KIT DE EMBRIAGUE		UNIDAD	1	4.940.000	4.940.000
2	FONSET NEIVA	BALINERA DE EMBRAGUE		UNIDAD	1	310.000	310.000
2	FONSET NEIVA	CORREAS DE ALTERNADOR		UNIDAD	1	170.000	170.000
3	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	1.650.000	1.650.000
		SUBTOTAL					7.070.000
CAMION	CHEVROLET NPR	MODELO	2008	PLACA	XZL008		BATEN
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
4	FONSET NEIVA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR		SERVICIO	1	2.720.000	2.720.000
5	FONSET NEIVA	TURBO ALIMENTADOR		UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
6	FONSET NEIVA	RINES TRASEROS R16		JUEGOS	2	485.000	970.000
7	FONSET NEIVA	LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION		UNIDAD	2	925.000	1.850.000
8	FONSET NEIVA	LLANTAS TRASERAS REF750R16 RADIAL TRACCION		UNIDAD	4	1.045.000	4.180.000
9	FONSET NEIVA	BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	310.000	310.000
10	FONSET NEIVA	BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA		UNIDAD	1	420.000	420.000
11	FONSET NEIVA	VENTILADOR		UNIDAD	1	350.000	350.000

12	FONSET NEIVA	CORREA DE ACCESORIOS	JUEGOS	1	120.000		120.000
13	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	1.400.000		1.400.000
		SUBTOTAL					15.520.000

CAMION	CHEVROLET	NPR	MODELO	2014	GAK162	GAK162		BATEN
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL		
14	FONSET NEIVA	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	2	210.000		420.000	
15	FONSET NEIVA	MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	450.000		450.000	
16	FONSET NEIVA	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	110.000		110.000	
17	FONSET NEIVA	BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD	JUEGOS	1	290.000		290.000	
18	FONSET NEIVA	BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN	JUEGOS	1	430.000		430.000	
19	FONSET NEIVA	TAPICERIA GENERAL CABINA	SERVICIO	1	1.500.000		1.500.000	
20	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	1.100.000		1.100.000	
		SUBTOTAL					4.300.000	

CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	MODELO	2015	PLACA	GAU0292		BATEN
ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL		
21	FONSET NEIVA	FITRO ACEITE	UNIDAD	1	48.000		48.000	
22	FONSET NEIVA	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	110.000		110.000	
23	FONSET NEIVA	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	370.000		370.000	
24	FONSET NEIVA	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	220.000		220.000	
25	FONSET NEIVA	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	JUEGOS	1	1.200.000		1.200.000	
26	FONSET NEIVA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO	SERVICIO	1	420.000		420.000	
27	FONSET NEIVA	BRAZO COMPESADOR	UNIDAD	1	350.000		350.000	
28	FONSET NEIVA	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	220.000		440.000	

29	FONSET NEIVA	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	2	230.000	460.000
30	FONSET NEIVA	CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	20.000	40.000
31	FONSET NEIVA	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	JUEGOS	2	115.000	230.000
32	FONSET NEIVA	BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES	JUEGOS	2	30.000	60.000
33	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	3.000.000	3.000.000
		SUBTOTAL				**6.948.000**

CAMION	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MODELO**	**1998**	**PLACA**	**J98596**		**BATEN**
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
34	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	450.000	450.000
35	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	380.000	380.000
36	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	410.000	410.000
37	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	510.000	510.000
38	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	390.000	390.000
39	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	180.000	180.000
40	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
41	FONSET NEIVA		MANGUERA DE RADIADOR		UNIDAD	2	140.000	280.000
42	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	2.720.000	2.720.000
			SUBTOTAL					**9.220.000**

CAMION	**TACTICO**	**REO M35A2**	**MEDELO**	**1998**	**PLACA**	**J98600**		**BATEN**
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
43	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	450.000	450.000
44	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	380.000	380.000
45	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	410.000	410.000

46	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	510.000	510.000
47	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	390.000	390.000
48	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	180.000	180.000
49	FONSET NEIVA	RADIODOR	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
50	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	140.000	280.000
51	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	2.720.000	2.720.000
		SUBTOTAL				**9.220.000**

CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98601		BATEN
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
52	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	450.000	450.000
53	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	380.000	380.000
54	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	410.000	410.000
55	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	510.000	510.000
56	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	390.000	390.000
57	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	180.000	180.000
58	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
59	FONSET NEIVA		MANGUERA DE RADIADOR		UNIDAD	2	140.000	280.000
60	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
61	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	2.720.000	2.720.000
			SUBTOTAL					**10.420.000**

CAMION	TACTICO	REO M35A2	MODELO	1998	PLACA	J98602		BATEN
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
62	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	450.000	450.000
63	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	380.000	380.000
64	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	410.000	410.000

65	FONSET NEIVA	RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA	UNIDAD	1	510.000	510.000	
66	FONSET NEIVA	RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO	UNIDAD	1	390.000	390.000	
67	FONSET NEIVA	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	180.000	180.000	
68	FONSET NEIVA	RADIODOR	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000	
69	FONSET NEIVA	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	2	140.000	280.000	
71	FONSET NEIVA	MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL	SERVICIO	1	2.720.000	2.720.000	
		SUBTOTAL				**9.220.000**	
		TOTAL				**71.918.000**	

Dada en Neiva a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

YALETSI CUELLAR
Administradora

ALMACEN Y TALLER
CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS
NIT. 901.169.578 - 5

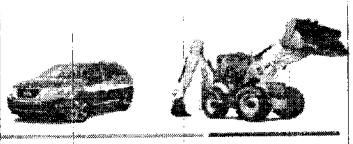


Señores
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BATALLON TENERIFE

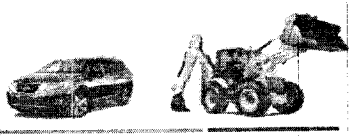
ASUNTO: COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

CONTRATO ALCALDIA DE NEIVA BATALLON DE TENERIFE AÑO 2020								
SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO								
CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	167500000702	TNH556	N10265	3P2D02302	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
1	FONSET NEIVA		GOBERNADOR SISTEMA DE FRENOS		UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
2	FONSET NEIVA		KIT DE EMBRIAGUE	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000
3	FONSET NEIVA		BALINERA DE EMBRIAGUE		UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000
4	FONSET NEIVA		FITRO DE AIRE		UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
3	FONSET NEIVA		FITRO DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
4	FONSET NEIVA		FILTRO DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000
5	FONSET NEIVA		CORREAS DE ALTERNADOR		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
6	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
			SUBTOTAL					$ 7.486.000
CAMION	CHEVROLET	NPR	2008	1675000000700	XZL008	K08201	3P2D02326	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
7	FONSET NEIVA		MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
8	FONSET NEIVA		MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TURBO ALIMENTADOR	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
9	FONSET NEIVA		RINES DELANTEROS R16		JUEGOS	1	$ 890.000	$ 890.000
10	FONSET NEIVA		RINES TRASEROS R16		JUEGOS	2	$ 890.000	$ 1.780.000
11	FONSET NEIVA		LLANTAS DELANTERAS REF 750R16 RADIAL DIRECCION		UNIDAD	2	$ 980.000	$ 1.960.000
12	FONSET NEIVA		LLANTAS TRASERAS REF 750R16 RADIAL TRACCION		UNIDAD	4	$ 980.000	$ 3.920.000
13	FONSET NEIVA		BANDAS DELANTERAS		JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000
14	FONSET NEIVA		BANDAS TRASERAS		JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000
15	FONSET NEIVA		BANDAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	1	$ 240.000	$ 240.000
16	FONSET NEIVA		TERMINAL DIRECCION L		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
17	FONSET NEIVA		TERMINAL DIRECCION R		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
18	FONSET NEIVA		CRUCETAS DEL CARDAN		UNIDAD	3	$ 97.000	$ 291.000
19	FONSET NEIVA		BALINERAS DEL CARDAN COMPLETA		UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000
20	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		JUEGOS	1	$ 260.000	$ 260.000
21	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES TRASEROS		JUEGOS	1	$ 290.000	$ 290.000
22	FONSET NEIVA		RETENEDORES INTERNOS TRASEROS		JUEGOS	1	$ 45.000	$ 45.000
23	FONSET NEIVA		SPLINDER		JUEGOS	1	$ 890.000	$ 890.000
24	FONSET NEIVA		CILINDRO TRASEROS (03 TUBO-TUBO-01 TUBO GRIFO		JUEGOS	1	$ 170.000	$ 170.000
25	FONSET NEIVA		MUELLES TRASEROS		JUEGOS	1	$ 970.000	$ 970.000
26	FONSET NEIVA		MUELLES AUXILIARES		JUEGOS	1	$ 890.000	$ 890.000
27	FONSET NEIVA		GRAPA DE CARROCERIA		UNIDAD	1	$ 80.000	$ 80.000
28	FONSET NEIVA		SOPORTES CAJAS		UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000
29	FONSET NEIVA		BOMBA PRINCIPAL DEL EMBRIAGUE		UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
30	FONSET NEIVA		FILTRO CON BOMBIN		UNIDAD	1	$ 290.000	$ 290.000
31	FONSET NEIVA		VENTILADOR		UNIDAD	1	$ 320.000	$ 320.000

VOLVO RENAULT TRUCKS CHEVROLET UD SWIFT
CATERPILLAR CUMMINS CAT CASE



32	FONSET NEIVA		CORREA DE ACCESORIOS		JUEGOS	1	$ 90.000	$ 90.000
33	FONSET NEIVA		FILTRO DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
34	FONSET NEIVA		FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
35	FONSET NEIVA		FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		UNIDAD	1	$ 89.000	$ 89.000
36	FONSET NEIVA		FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO		UNIDAD	2	$ 98.000	$ 196.000
37	FONSET NEIVA		FILTRO TRAMPA DE AGUA		UNIDAD	1	$ 99.000	$ 99.000
38	FONSET NEIVA		CILINDRO DE FRENO DELANTERO		UNIDAD	2	$ 170.000	$ 340.000
39	FONSET NEIVA		UNIDADES DE LUCES DELANTERAS		JUEGOS	1	$ 350.000	$ 350.000
40	FONSET NEIVA		GUAYA DEL ACELERADOR		JUEGOS	1	$ 320.000	$ 320.000
41	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL								$ 21.981.000
CAMION	CHEVROLET	NPR	2014	1675000000966	GAK162	K14277	3P2D02329	BATEN
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
42	FONSET NEIVA		FILTRO DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 58.000	$ 58.000
43	FONSET NEIVA		FILTRO DE AIRE	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
44	FONSET NEIVA		FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO		UNIDAD	1	$ 97.000	$ 97.000
45	FONSET NEIVA		FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO		UNIDAD	2	$ 95.000	$ 190.000
46	FONSET NEIVA		FILTRO TRAMPA DE AGUA		UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000
47	FONSET NEIVA		CILINDRO DE FRENO DELANTERO		UNIDAD	2	$ 180.000	$ 360.000
48	FONSET NEIVA		MEDIDOR O FLOTADOR COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
49	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
50	FONSET NEIVA		CORREA DE ACCESORIOS		UNIDAD	1	$ 98.000	$ 98.000
51	FONSET NEIVA		BANDAS FRENOS DE SEGURIDAD		JUEGOS	1	$ 320.000	$ 320.000
52	FONSET NEIVA		BALINDERAS COMPLETAS DEL CARDAN		JUEGOS	1	$ 450.000	$ 450.000
53	FONSET NEIVA		TAPICERIA GENERAL CABINA		SERVICIO	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
54	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 980.000	$ 980.000
SUBTOTAL								$ 8.041.000
CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	2015	167500000707	GAU092	C15376	3P2D02330	BATEN
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
55	FONSET NEIVA		FILTRO DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000
56	FONSET NEIVA		FILTRO DE AIRE PRIMARIO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
57	FONSET NEIVA		JUEGO DE BANDAS TRASERAS		UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000
58	FONSET NEIVA		JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS		UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
59	FONSET NEIVA		DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		JUEGOS	1	$ 990.000	$ 990.000
60	FONSET NEIVA		SISTEMA DE SUESPENSION		UNIDAD	1	$ 440.000	$ 440.000
61	FONSET NEIVA		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE CONDICIONADO		SERVICIO	1	$ 390.000	$ 390.000
62	FONSET NEIVA		TAPICERIA GENERAL		SERVICIO	1	$ 550.000	$ 550.000
63	FONSET NEIVA		BRAZO COMPESADOR		UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
64	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	2	$ 240.000	$ 480.000
65	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES TRASEROS		UNIDAD	2	$ 240.000	$ 480.000
66	FONSET NEIVA		CAUCHOS O BUJES BARRA ESTABILIZADORA		JUEGOS	2	$ 19.000	$ 38.000
67	FONSET NEIVA		MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA		JUEGOS	2	$ 98.000	$ 196.000
68	FONSET NEIVA		BUJES DE TRAPECION DE LOS MUELLES		JUEGOS	2	$ 18.000	$ 36.000
69	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
SUBTOTAL								$ 7.445.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000688	J98596	J98596	3P2D02307	BATEN
ITEM	**RUBRO**		**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido**	**TOTAL**
70	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
71	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
72	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
73	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
74	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
75	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
76	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
77	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
78	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
79	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
80	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEFOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
81	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
82	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
83	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 24.995.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000691	J98600	J98600	3P2D02311	BATEN



ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario	TOTAL
							IVA Incluido	
84	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
85	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
86	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
87	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
88	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
89	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
90	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
91	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
92	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
93	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
94	FONSET NEIVA		MANGURA DE RADIODRO		UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
95	FONSET NEIVA		KIT EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
96	FONSET NEIVA		EMPAQUEDAURA BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
97	FONSET NEIVA		EMPAQUETADIRA CAJA DIRECCION		UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
98	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
99	FONSET NEIVA		CREMALLERAS DEL VOLANTES		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
100	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS		UNIDAD	4	$ 220.000	$ 880.000
101	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	6	$ 220.000	$ 1.320.000
102	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEGOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
103	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
104	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
105	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 33.285.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000692	J98601	J98601	3P2D02312	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario	TOTAL
							IVA incluido	
4.893	02-02-01-004-002		BORNES PARA BATERIA TIPO PESADO		JUEGO	2	$ 14.000	$ 28.000
106	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
107	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
108	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
109	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
110	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
111	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
112	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
113	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
114	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
115	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
116	FONSET NEIVA		MANGURA DE RADIODRO		UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
117	FONSET NEIVA		KIT EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
118	FONSET NEIVA		EMPAQUEDAURA BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
119	FONSET NEIVA		EMPAQUETADIRA CAJA DIRECCION		UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
120	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
121	FONSET NEIVA		CREMALLERAS DEL VOLANTES		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
122	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS		UNIDAD	4	$ 220.000	$ 880.000
123	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	6	$ 220.000	$ 1.320.000
124	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEGOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
125	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
126	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
127	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 33.313.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000693	J98602	J98602	3P2D02313	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario	TOTAL
							IVA incluido	
128	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
129	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
130	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
131	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
132	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
133	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
134	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
135	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
136	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
137	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
138	FONSET NEIVA		MANGURA DE RADIODRO		UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
139	FONSET NEIVA		KIT EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
140	FONSET NEIVA		EMPAQUEDAURA BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
141	FONSET NEIVA		EMPAQUETADIRA CAJA DIRECCION		UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
142	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
143	FONSET NEIVA		CREMALLERAS DEL VOLANTES		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
144	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS		UNIDAD	4	$ 220.000	$ 880.000
145	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	6	$ 220.000	$ 1.320.000






146	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEGOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
147	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
148	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
149	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 33.285.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000694	J98603	J98603	3P2D02314	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
150	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
151	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
152	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
153	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
154	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
155	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
156	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
157	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
158	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
159	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
160	FONSET NEIVA		MANGURA DE RADIODRO		UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
161	FONSET NEIVA		KIT EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
162	FONSET NEIVA		EMPAQUEDAURA BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
163	FONSET NEIVA		EMPAQUETADIRA CAJA DIRECCION		UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
164	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
165	FONSET NEIVA		CREMALLERAS DEL VOLANTES		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
166	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS		UNIDAD	4	$ 220.000	$ 880.000
167	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	6	$ 220.000	$ 1.320.000
168	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEGOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
169	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
170	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
171	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 33.285.000
CAMION	TACTICO	REO M35A2	1998	167500000704	J98604	J98604	3P2D02315	BATEN
ITEM	RUBRO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario IVA incluido	TOTAL
172	FONSET NEIVA		BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 12.800.000	$ 12.800.000
173	FONSET NEIVA		TACOMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
174	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE ACEITE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
175	FONSET NEIVA		RELOJ INDICADOR DE COMBUSTIBLE		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
176	FONSET NEIVA		RELOJ TEMPERATURA GUAYA MECANICA		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
177	FONSET NEIVA		RELOJ VOLTIMETRO DE 24 VOLTIO		UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
178	FONSET NEIVA		MANGUERA DE FRENO		UNIDAD	1	$ 235.000	$ 235.000
179	FONSET NEIVA		ESPEJOS RETROVISORES		UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000
180	FONSET NEIVA		SUICHE DE PITO		UNIDAD	1	$ 90.000	$ 90.000
181	FONSET NEIVA		RADIODOR		UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
182	FONSET NEIVA		MANGURA DE RADIODRO		UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000
183	FONSET NEIVA		KIT EMBRAGUE		UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
184	FONSET NEIVA		EMPAQUEDAURA BOMBA DE INYECCION		UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
185	FONSET NEIVA		EMPAQUETADIRA CAJA DIRECCION		UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
186	FONSET NEIVA		AMORTIGUADORES DELANTEROS		UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000
187	FONSET NEIVA		CREMALLERAS DEL VOLANTES		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
188	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS		UNIDAD	4	$ 220.000	$ 880.000
189	FONSET NEIVA		CAMARAS DE FRENOS DE SEGURIDAD		UNIDAD	6	$ 220.000	$ 1.320.000
190	FONSET NEIVA		RODAMIENTO JUEGOS EJE 1,2,3		JUEGOS	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
191	FONSET NEIVA		BRAZO DE DIRECCION		UNIDAD	1	$ 980.000	$ 980.000
192	FONSET NEIVA		ARRANQUE		UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
193	FONSET NEIVA		MANO DE OBRA SERVICIO TOTAL		SERVICIO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL								$ 33.285.000

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
Rep. Legal

	ACTA DE REUNIÓN	
Primero Neiva	FOR-GPOSG - 18	**Versión**:04 **Vigente desde:** Abril 12 de 2019

TIPO DE REUNIÓN: Comité de Orden Público	**No. Acta 006 – 2020**
OBJETIVO DE LA REUNIÒN: Socialización de los proyectos reformulados por los integrantes del Cop	
FECHA: 18 de Mayo de 2020	**HORARIO: 2:30 pm- 4:36 pm**
ELABORÓ: Orlando Vásquez Cruz- Contratista S. de Gobierno	
RESPONSABLE: Secretaria de Gobierno y la Dirección de Convivencia y Seguridad.	**LUGAR: Plataforma Zoom**

VERIFICACIÓN DE QUORUM:

Se realiza verificación del quorum, según la asistencia de los integrantes relacionados a continuación:

Ejército Nacional - Mayor Leonardo Zapata

Fiscalía - Dr Luis Hernán Sierra

Migración Colombia - Dra. Mónica Martínez

Policía Nacional - Capitán Mendoza

UNP - Dra Leidy Guilombo

Secretaría de Gobierno - Dra. Olga Lucía Monje

Dirección de Seguridad y convivencia- Dra. Luisa Fernanda Robles.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Orden del día.

Se somete a consideración el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

1. Aprobación del acta 05 del 20 de abril del 2020
2. Socialización de los proyectos presentados al FONSET
3. Informe evaluación de proyectos presentados por parte del comité técnico-jurídico de la secretaria de gobierno.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

Se da inicio al Comité de Orden Público con un saludo por parte de la Dra. Olga Lucia Monje, Secretaría de Gobierno.

1. Aprobación del Acta 05 del 20 de abril del 2020

 La secretaria de Gobierno somete a consideración el Acta No 05 de fecha 20 de abril, la cual fue remitida al correo electrónico de cada uno de los asistentes junto con la convocatoria a la presente reunión, la cuales aprobada por unanimidad.

2. Socializarse los proyectos presentado al FONSET.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Secretaria de Gobierno proyecta a través de la plataforma zoom cuadro en Excel donde se expone cuadro resumen de los proyectos presentados por los integrantes:

RELACION DE PROYECTOS A PRESENTADOS

ENTIDAD	PROYECTO-VALOR	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD
ALCALDIA	$ 1.995.000.000	PUBLICIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	$ 100.000.000
		ASESORIA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y DIVULGACIÓN DEL PISCC	$ 160.000.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DEL CCTV	$ 300.000.000
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	$ 130.000.000
		ADQUISICIÓN DE MEGAFONOS PARA SENSIBILIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL COVID. -EJERCITO, POLICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO-	$ 5.000.000
		MODERNIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV -FONSECON	$ 1.300.000.000
		MOTOCICLETAS ENDURO	$ 867.435.810
		AERONAVE REMOTAMENTE TRIPULADA DRON	$ 478.380.000
		CONFINANCIACION PROYECTO FONSECON MOVILIDAD	$ 173.487.162
		BICICLETA TODOTERRENO PROGRAMA	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

~~POLICIA~~	~~$ 2.126.302.972~~	BACHILLERES	~~$ 87.000.000~~
		MANTENIMIENTO RADIOS DE COMUNICACIONES	$ 20.000.000
		PROYECTO CONFINANCIÓN CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN DE SAN LUIS	$ 500.000.000
		CAMIONETA HILUX	$ 182.500.000
UNP	$ 304.380.000	MOTOCICLETAS	$ 44.490.000
		EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLÓGICOS	$ 77.390.000
		CENTRO DE SEGURIDAD-CANTÓN TENERIFE	$ 504.108.752
		EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLÓGICOS	$ 228.187.600
EJERCITO	$ 1.382.296.352	DOTACIÓN PARA BIENESTAR DEL SOLDADO	$ 160.000.000
		ADQUISICON DE VEHICULOS-MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR -COMBUSTIBLE	$ 490.000.000
		EQUIPO VSC 8000 PARA EXAMEN FORENSE DE DOCUMENTOS , GRAFOLOGÍA Y LOFOSCOPIA	$ 727.000.000
FISCALÍA	$ 1.427.000.000	CAMIONETAS	$ 300.000.000
		CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES-CAB	$ 400.000.000
TOTAL	**$ 7.234.979.324**		

Una vez expuesto el cuadro anterior, se realiza lectura detallada al proyecto presentado, por cada una de las entidades, con la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

respectiva evaluación técnica y jurídica realizada por el grupo interdisciplinario de la secretaria de gobierno, según se muestra en la presentación, la cual hace parte integral de la presenta acta

Una vez expuestos los proyectos mencionados anteriormente, se hace referencia que todos los proyectos deben ser formulado conforme a los lineamientos 399 del 2011 art 4 y subsiguientes y postura del ministerio del interior OFI 2020-9059-SSC-3110 DEL 3 DE ABRIL DEL 2020 y teniendo en cuenta parámetros establecidos en lay 80.

Se solicita al comité priorizar los ítems de cada proyecto debido que la suma de ellos da $7.234.979.000 y en la cuenta del fondo hay $ 3.067.000.000 y en tal sentido presenta una propuesta de proyectos a financiar acorde a la disponibilidad de recursos

La Dra. Mónica delegada de migración interviene manifestando que no está de acuerdo que se viabilicen los equipos de cómputo solicitados por el ejército y en cambio a la UNP le negarán estos elementos. También contextualiza que migración va a presentar un proyecto a la gobernación y por ende solicita al FONSET

se le apruebe la adquisición de combustible.

La Dra Leidy delegada de la UNP, expresa su inconformismo por cómo se ha llevado acabo el comité y por qué le rechazaron el tema de los equipos de cómputo de forma tajante y al ejercito si le solicitan fichas técnicas para la adquisición de estos elementos.

La Dra. Olga Lucia hace uso de la palabra expresando: Los recursos del FONSET en estos momentos son limitados, se deben destinar para actividades de seguridad y convivencia, el hecho de que no sean viabilizados en este comité no quiere decir que han sido rechazados, debemos priorizar. El Dr. Erwin contratista de la secretaria de gobierno interviene como invitado haciendo lectura del decreto 399 del 2011 dando las pautas para la reformulación de los proyectos.

La Dra. Leidy delegada de la UNP, interviene diciendo que no está de acuerdo que los proyectos del COP se sometan a aprobación interna de la Secretaría de Gobierno dado que es comité de orden público quien los aprueba, a lo cual la Dra. Olga manifiesta que son trámites internos de la Administración y en cumplimento de lineamientos de la ley de contratación en el que el equipo evalúa técnica y jurídicamente los proyectos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La policía realiza intervención solicitando que los items sean replanteados de acuerdo a la necesidad de cada institución.

La Dra. Olga está de acuerdo con la iniciativa de la policía y se procede a realizar un cuadro resumen con los ítems replanteados según las necesidades de cada institución. Después de varios minutos donde conjuntamente se construye el cuadro resumen se expone de la siguiente manera:

RELACION DE PROYECTOS PRESENTADOS

ENTIDAD	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD	VALOR AJUSTADO	TOTAL POR ENTIDAI
ALCALDIA	PUBLICIDAD PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 615.000.000
	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y DIVULGACIÓN DEL PISCC	$ 160.000.000	$ 160.000.000	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DEL CCTV	$ 300.000.000	$ 300.000.000	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	$ 130.000.000	$ 100.000.000	
	ADQUISICIÓN DE MEGAFONOS PARA SENSIBILIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL COVID. -EJERCITO, POLICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO- (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
POLICIA	30 MOTOCICLETAS ENDURO 300 c.c. (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 867.435.810	$ 867.435.810	$ 1.345.815.810
	AERONAVE REMOTAMENTE TRIPULADA DRON (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 478.380.000	$ 478.380.000	
	2 MOTOCICLETAS DE 125 C.C., MODELO 2020 (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 14.060.000	$ 14.060.000	$14.060.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	2 MOTOCICLETAS 150 CC, VERSIÓN 2.0 MODELO 2020 (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$15.600.000	$15.600.000	$15.600.000
	4 COMPUTADORES PORTATILES (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000
UNP	5 COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$29.250.000	$29.250.000	$29.250.000
	1 CAMARA FOTOGRÁFICA, (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$2.850.000	$2.850.000	$2.850.000
	7 AURICULARES, (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$3.290.000	$3.290.000	$3.290.000
	MATERIAL DE TRANSPORTES VEHICULO TIPO NPR DIESEL CARROCERIA ESTACA CARPADO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MILITAR (2 VEHICULOS)	$300.000.000	$ 300.000.000	$ 300.000.000
EJERCITO	MATERIAL DE TRANSPORTES - VEHICULO CAMIONETA DOBLE CABINA DISEL DE PLATON. (1 VEHICULO)	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 100.000.000
	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$60.000.000	$60.000.000	$60.000.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	COMBUSTIBLE	$30.000.000	$30.000.000	$30.000.000
FISCALÍA	EQUIPO DE COMPARACIÓN ESPECTRAL PARA LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA (Especificaciones de acuerdo al proyecto aprobado)	$ 727.000.000	$ 727.000.000	$ 727.000.000
MIGRACIÒN	COMBUSTIBLE	$10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL			**$ 3.264.865.810**	**$ 3.264.865.810**

La Dra. Olga somete aprobación por parte de los integrantes del comité el cuadro anteriormente mencionado, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes. Informa que se iniciaran los trámites para la adelantar la respectiva contratación y se solicitarán los ajustes a que haya lugar conforme las normas y procedimientos de la ley de contratación vigente.

5. Proposiciones y varios

En este punto no se presentó tema alguno

Se da por terminada la reunión siendo las 4:36 pm del 18 de mayo del 2020.

Se anexa presentación de power point expuesta en el comité.

COMPROMISOS:

Se enviará a los correos de los integrantes del comité el acta n° 6 del 18 de mayo del 2020 para su aprobación.

Los integrantes del Cop reformularan los proyectos según lo planteado el día de hoy.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FIRMA RESPONSABLES

Luisa Fernanda Robles Rodríguez
Directora de Seguridad y Convivencia

Olga Lucia Monje Álvarez
Secretaria de Gobierno Municipal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ANEXOS

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

CONVOCADOS

Ejercito Nacional - Mayor Leonardo Zapata
Fiscalía - Dr Luis Hernán Sierra
Migración Colombia - Dra. Mónica Martínez
Policía Nacional - Capitán Mendoza

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta 05 del 20 de abril del 2020
2. Socialización de los proyectos presentados al FONSE

1. Socialización proyectos presentados

ferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y

RELACION DE PROYECTOS A PRESENTADOS

ENTIDAD	PROYECTO-VALOR	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD
		PUBLICIDAD PARA LA PREVENCION Y DIFUSION DE LOS PLANES, PROGRAMAS DE	

2. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

PROYECTO-VALOR	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD	OBSERVACIONES	RECOMENDACION

PROYECTO DE LA POLICIA

VALOR - PROYECTO	ACTIVIDAD- INVERSIÓN	TOTAL	OBSERVACIÓN	RECOMENDACION
	MOTOCICLETAS ENDURO	$ 867.435.810	Adjuntar estudio de mercado, los proyectos de acuerdo al decreto 399	APLAZADO
	AERONAVE REMOTAMENTE TRIPULADA DRON	$ 478.380.000		POR AJUSAR FICHA TECNICA

PROYECTO PRESENTADO POR EJERCITO

ENTIDAD	PROYECTO-VALOR	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD	OBSERVACIONES	CONSIDERACIÓN
		CENTRO DE SEGURIDAD-CANTÓN TENERIFE	$ 504.108.752	Adjuntar estudio de mercado, los proyectos de	N/A

Iferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y

PROYECTO PRESENTADO POR FISCALÍA

VALOR PROYECTO	ACTIVIDAD-INVERSION	VALOR	OBSERVACIONES	CONSIDERACIO

PROYECTO PRESENTADO POR ALCALDIA

PROYECTO-VALOR	ACTIVIDAD/INVERSION	VALOR SOLICITUD
	PAGO DE RECOMPENSAS	$ 100.000.000
	ADQUISICION DE PUBLICIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE JORNADAS PEDAGÓGICAS CON LA COMUNIDAD	$ 100.000.000
$ 1.960.000.000	ASESORIA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION Y	



GRACIAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERIA N° 9 "TENERIFE"

Al contestar, cite este número

Radicado N°**20208020023711 63**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

Neiva - Huila, 02 de mayo de 2020

Señor:
GORKY MUÑOZ CALDERON
Alcalde Municipal
Neiva - Huila

ASUNTO: Envió Proyecto

Respetuosamente me permito enviar al señor Alcalde Municipal de Neiva - Huila, el proyecto **SOLDADOS BICENTENARIO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS,** del Batallón De Artillería No 9 "Tenerife", para ser incluido en los proyectos de la ley 418 del Fondo de Seguridad Territorial del Municipio de Neiva.

Respetuosamente.

Teniente Coronel. **JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY**
Comandante Batallón de Artillería N° 9 "Tenerife"

Elaboro: SP. VARGAS MORALES MAURICIO
Suboficial Ley 418 BATEN 9

Reviso: SV. POPAYAN ESPINOZA JUAN CARLOS
Suboficial Planeamiento Logistico BATEN 9

Vo.Bo.: MY. ZAPATA TORO LEONARDO
Ejecutivo y Segundo Comandante BATEN 9

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE ARTILLERIA No.9 "TENERIFE"

SOLDADOS BICENTENARIO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS CANTÓN TENERIFE

MUNICIPIO DE NEIVA

02 - MAYO - 2020

INTRODUCCIÓN

El Batallón De Artillería N° 9 Tenerife, en el marco dela constitución y la ley bajo la premisa del espeto, acatamiento y cumplimiento diferencial de los DDHH y del DIH, adelanta un esfuerzo operacional en 13 municipios del norte del departamento del Huila dentro de los cuales se encuentra el municipio de **Neiva** con una extinción de 801.04 km2, una población de 23.503 habitantes distribuido en su casco urbano y sus 30 veredas.

Este esfuerzo operacional sigue los lineamientos estratégicos del Plan Victoria, que orienta la acción militar al combate y prevención de todas las manifestaciones de violencia y terrorismo que atenta contra la paz, la seguridad, consolidación, estabilidad y el desarrollo de las comunidades

En este contexto se identifican otros factores de criminalidad como el narcotráfico extorción, el secuestro, el homicidio, el tráfico de armas explosivos y municiones, el desplazamiento forzado y el abigeato entre otros.

Es entonces hacia esta amplia gama de expresiones delictivas que se orientan ingentes esfuerzos para contribuir mediante operaciones conjuntas, coordinadas e interagenciales a un clima de seguridad que haga viable y próspero la gobernabilidad, garantizando en esta medida que a oferta estatal llegue a todos los ciudadanos por igual.

Por lo tanto, mediante un estudio de seguridad riguroso realizado a las instalaciones y zonas o áreas vecinas del Cantón Tenerife se evidencio el alto estado de vulnerabilidad que presenta el Cantón Militar.

Ante estas insuficiencias y falencias de seguridad del Cantón Militar, se ve la necesidad de la implementación de un centro de seguridad compuesto por un circuito cerrado de televisión con su respectiva sala de control y equipos electrónicos, en donde se podrá optimizar la seguridad interna, perimétrica, externa y adyacente de este cantón militar.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Neiva se constituye en uno de las principales entidades territoriales del departamento Huila con un inmenso potencial para el desarrollo

gracias por su privilegiada ubicación geográfica y a las riquezas naturales con que cuenta, materializados en su producción mineral, energética, agrícola y turística.

No obstante, todas estas ventajas, sumadas a su posición geoestratégica que al compartir una amplia margen limítrofe con el sur del Tolima, hace que grupos armados organizados y otros grupos de delincuencia común pretenden establecer corredores de movilidad, con el propósito de adelantar sus actividades criminales poniendo en riesgo las comunidades de este territorio especialmente las veredas más apartadas.

En este mismo sentido se puede evidenciar la emergencia de otras actividades criminales que afecta notoriamente al municipio de Neiva como la minería ilegal; actividades que generan impactos altamente negativos al medio ambiente y al patrimonio de los neivanos.

Teniendo en cuenta estas amenazas y la necesidad de brindar una cada vez mejor asistencia miliar a otro organismo de Seguridad con la Policía Nacional y CTI, cuya acción resulta insuficiente anta la dimensión territorial y las necesidades en términos de seguridad de este municipio.

El Batallón Tenerife continúa adelantando operaciones de control territorial, haciendo presencia física en el casco urbano, sino también en los barrios que se encuentran en límites de la ciudad (Las Palmas – Sur Orientales – Alberto Galindo) entre otros, que son los que históricamente se han visto más amenazados y vulnerados por la acción del terrorismo y la delincuencia.

Mantener las capacidades básicas y necesarias para el cumplimiento de esta misión, implica aunar esfuerzos con el gobierno municipal, apalancando recursos del FOSET, que se direcciona a permitir que las tropas cuenten con niveles óptimos de movilidad y logística, sobre todo en un escenario de restricciones y recortes presupuestales como el actual hecho que necesariamente impacta de forma negativa los recursos de funcionamiento.

MARCO LEGAL

Constitución Política. Artículo 303... el Gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden publico"". El Gobernador es el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el departamento, con sujeción a lo dispuesto en la constitución Política; Para el cumplimiento de lo anterior, el Gobernador deberá dictar las medidas de orden público que sean requeridas por el Presidente de la República y las que considere indispensables cuando la necesidad lo exijan o las conveniencias públicas lo aconsejen.

Ley 4 de 1991 Articulo 14.- Faltas disciplinarias de los Gobernadores y Alcaldes en materia de orden público. Los Gobernadores y Alcaldes incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

f) Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

Ley 1421 de 2010. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Decreto 399 de 2011. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo No. 019 del 31 de mayo de 2012 Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Lo Nuestro es lo Social"

CONTENIDO

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1. Identificación y valoración de situaciones problemáticas
1.2. Población beneficiada
1.3. Objetivo general
1.4. Objetivos específicos

2. IDENTIFICACION DE IMPACTOS

2.1. Impactos Sociales
2.2. Económicos
2.3. Impactos Institucionales

3. DIAGNÓSTICO DE ORDEN PÚBLICO

3.1. Identicacion de las zonas afectadas
3.2. Resultados
3.3. Ejes Estratégicos Aplicados

4. ESTRUCTURA FINANCIERA

4.1. Descripción de los recursos

4.2. Presupuesto
4.3. Fuentes de financiación

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. IDENTIFICACION Y VALORACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

Este proyecto es una propuesta del Batallón de Artillería No.9 "Tenerife" para su valoración, adecuación y aprobación, fue elaborado siguiendo principalmente los lineamientos trazados por el programa Departamentos y Municipios Seguros, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestros municipios; a fin de establecer los mecanismos para hacer efectiva la disminución de los índices de delincuencia y con esto recuperar la percepción de seguridad de las zona urbana; garantizando así a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica.

1.2. POBLACIÓN BENEFICIADA

Este proyecto busca principalmente beneficiar a todos los habitantes del municipio de Neiva y de igual manera se podrá brindar mayor bienestar a nuestros soldados, logrando con esto mantener un control permanente y eficaz en las áreas urbanas del municipio de Neiva.

Con la puesta en marcha de este proyecto se busca fortalecer los procesos de seguridad que se adelantan el Municipio de Neiva, por parte del Cantón Tenerife, donde se busca disminuir los altos índices de inseguridad que en la actualidad existen en este cantón militar.

1.3. OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones óptimas de seguridad en asocio con los diferentes organismos como la PONAL y CTI, para que los planes de desarrollo en los niveles nacional, departamental y municipal puedan ser efectuados satisfactoriamente en beneficio de los habitantes del municipio de Neiva.

Consolidar en el municipio de Neiva el plan nacional de desarrollo 2020-2024, el cual reconoce que la seguridad y la convivencia construyen uno de los pilares fundamentales del Ejercito, evitando así la duplicidad de fenómenos que convergen alrededor de las temáticas de prevención; presencia y control territorial, justicia, víctimas, de esta forma se intervienen y prioriza focalizar los problemas que perturban a la comunidad.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger a la población civil, los recursos privados y estatales.

- Ayudar a contribuir a generar un ambiente de paz, ya sean en las zonas urbanas o rulares, las cuales se encuentran más alejadas.
- Brindar seguridad, desarrollo, garantizando el orden constitucional del municipio y área rural.
- Prevenir y reducir los factores de riesgos que afectan la seguridad de los habitantes de nuestro municipio.
- Atender y brindarle seguridad a la población vulnerable especialmente a la comunidad de las zonas rurales o más alejadas del municipio.
- Realizar eventos de integración entre las comunidades de Neiva para reforzar la confianza de los habitantes de nuestro municipio.
- Mantener una constante presencia de nuestro Ejército en el municipio.
- Contar con un control de seguridad perimetral dentro y fuera del cantón militar, con el objetivo de minimizar cualquier amenaza externa o interna.
- Fortalecer la capacidad operativa, mediante la adquisición de tecnología de punta destinada a ejercer control sobre los puntos críticos de expendio y consumo de spa y otros focos de inseguridad.
- Fortalecer la capacidad operativa, de control y respuesta de la autoridad mediante la dotación, ampliación y mejoramiento de su equipo tecnológico.

2. IDENTIFICACION DE IMPACTOS

2.1. IMPACTOS SOCIALES

El impacto proyectado es positivo puesto que se garantizará la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad teniendo en cuenta que se realizaran acciones en pro de fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

El plan también debe permitir consolidar los esfuerzos que el batallón bajo el direccionamiento de la BR 9, donde se está realizando tareas de acción integral como el impulso de proyectos productivos en las comunidades vulnerables del municipio.

De igual forma encontramos en un análisis de seguridad unos factores priorizados para tomar líneas de acción o esfuerzos principales en el municipio como son:

- Tráfico, fabricación o porte de sustancias estupefacientes.

- Delincuencia común.
- Hurto a personas.
- Hechos violentos (ámbito familiar) área rural.
- Falta de cooperación con las autoridades en la denuncia en casos extorsivos o actos punibles.

Al atacar estas problemáticas en las zonas más apartadas del municipio de Neiva se pobra concluir que la presencia y las actividades del Batallón de Artillería N° 9 Tenerife mitigaran gran parte los problemas rulares que aquejan al municipio y su casco urbano.

2.2. IMPACTOS ECONÓMICOS

Este proyecto busca organizar y mejorar la seguridad y los niveles de calidad de vida, arrojando excelentes resultados y gran aceptabilidad de todos los habitantes del municipio especialmente de los habitantes de las zonas rurales o zonas alejadas logrando con esto contribuir al desarrollo social de la comunidad.

El mejoramiento de las condiciones económicas de la población debe ser una consecuencia lógica de las acciones de asistencia militar en el municipio, con el entendido que los afianzamientos de las condiciones de seguridad viabilizarán el flujo de inversión privado y público, así como la posibilidad de que los campesinos puedan comercializar sus productos en condiciones más favorables.

2.3. IMPACTOS INSTITUCIONALES

Es importante tener en cuenta las estrategias utilizadas en la prevención de los delitos, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestros municipios especialmente de las zonas vulnerables del municipio.

Para ello, al más alto nivel se crean dependencias que regirán las estrategias dirigidas a proyectar la modernización institucional mediante el análisis de estudios prospectivos teniendo en cuenta probabilidades de escenarios de posibles amenazas, retos y nuevos roles que desarrollara el Batallón Tenerife con un fin, tener una gran capacidad militar en esta región y sus departamentos con los cuales limita ya que tuvieron en un tiempo pasado gran influencia terrorista y que en estos momentos podemos decir que fueron afectados y sacados de la región.

3. ESTRUCTURA FINANCIERA

4.1. Descripción de los Recursos

Los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas propuestas en este proyecto son:

CENTRO DE SEGURIDAD – CANTÓN TENERIFE

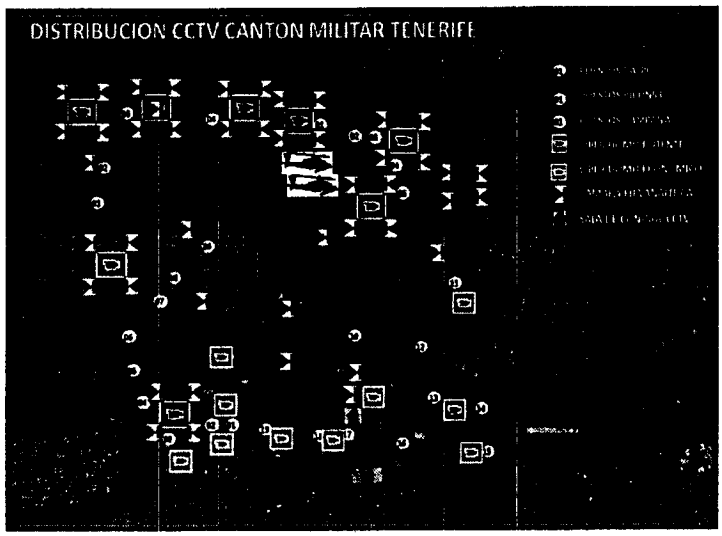
Adquirir elementos tecnológicos con el fin de fortalecer la capacidad operativa, de control y respuesta de la autoridad mediante la dotación, ampliación y mejoramiento de su equipo tecnológico mediante la adquisición de una tecnología de punta destinada a ejercer control sobre los puntos críticos de expendio y consumo de spa y otros focos de inseguridad que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

ITEM	DETALLE	UND.	CANT.	VALORES	
				UNITARIO Antes de IVA	PARCIAL Antes de IVA
	SISTEMA CCTV				
1,00	Suministro e Instalacion de materiales necesarios para la construccion de:				
1,01	CAMARA PTZ 2MP DARKF 25XZOOM H265+ 5"120DB IR150m 24VAC/POE+ IP66 HIKVISION	UND	10,00	$3.800.000,00	$38.000.000,00
1,02	CAMARA PTZ 2MP DARKF 32XZOOM H265+ 7"120DB IR150m 24VAC/POE+ IP66 HIKVISION	UND	8,00	$4.500.000,00	$36.000.000,00
1,03	CAMARA EXT MINI BALA 4MP D/N LENTE 4MMIR 30M 120DB METAL H265 IP66 HIKVISION	UND	96,00	$689.800,00	$66.220.800,00
1,04	NVR 32CH 16POE 8MP 4BAHIA/6TBH H265+ 30FPS HDMI/VGA METAL PRO HIKVISION	UND	4,00	$2.500.000,00	$10.000.000,00
1,05	Antenas WIRELESS CPE, OUTDOOR 2x2 23BDI DUAL-POL 802.11a/n 200mW	UND	12	$1.000.000,00	$12.000.000,00
1,06	UPS 10 kVA On Line Bifasica	UND	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
1,07	UPS 1 kVA On Line Bifasica	UND	10	$800.000,00	$8.000.000,00
1,08	Teclado con Joystics 3 AXIS para Ciberdomos Analogos e IP de manera simultanea y DVR , Pantalla LCD,,Protocolo SD-SD/PELCO-D-P-D1-P1	UND	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
1,09	Switch TS-5-PE 5 puertos, Gigabit, 24V PoE Support	UND	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
1,10	Discos Duros 6TB de capacidad Rendimiento de 7200 RPM interfaz SATA de 6 GB/seg, Diseño libre de halógeno y funcionamiento de bajo	UND	4	$600.000,00	$2.400.000,00
1,11	Pantallass de 50" LED 4K ULTRA HD	UND	4	$3.500.000,00	$14.000.000,00

1,12	Rack Gabinete de Piso 12 Ru 1,80	UND	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
1,13	Aire Acondicionado 12 BTU Inverter	UND	2	$1.500.000,00	$3.000.000,00
2,00	**CONTROL DE ACCESO**				
2,01	Barrera vehicular, controla el acceso de vehículos no autorizados en zonas restringidas. Realiza su apertura por medio de una vinculación con un control remoto, un dispositivo de control de acceso, un lector de tarjetas de largo alcance o un sistema de	UND	2	$8.000.000,00	$16.000.000,00
2,02	Sistema de lector de tarjeta UHF para dos entradas	UND	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
2,03	Stickers para conttroladoras UHF	UND	5000	$3.500,00	$17.500.000,00
2,04	Sistema de acceso por lecturas de placas, control de entrada y salida, Angulo 30 grados entre cámaras y vehículo, reporte de acceso, restricción para vehículos no autorizados, Vel. Max 20 Km/H	UND	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00
2,05	Detector de metales Pantalla LCD 5.7 inch. Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Conteo automático de personas y alarmas.Diseño modular para fácil mantenimiento y reemplazo.Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional).Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes	UND	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2,06	Detector de Metal Portátil, Puede ser recargado. Se recarga en 4-6 horas. (batería de 9V, el cargador y la batería recargable no vienen incluidos).El tipo de alarma es sonido y luz simultanea o vibración y luz simultáneos.	UND	2	$500.000,00	$1.000.000,00
2,07	Dispositivos para la gestión de tiempo y asistencia de los visitantes incluidas licencias	UND	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00

2,08	Impresora de Etiqueta 600*300ppp	UND	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
2,09	Rollos de etiqueta adhesiva	UND	500	$20.000,00	$10.000.000,00
2,10	Computador de escritorio, Intel Core I7, 21.5", DD. 4TB	UND	2	$3.500.000,00	$7.000.000,00
2,11	Torniquete con Panel de Acceso y Lectores de Huella con RFID Capacidad de 20.000 huellas , 30.000 Tarjetas de proximidad y 100.000 registros	UND	1	$12.000.000,00	$12.000.000,00
2,12	Sistema de Control de Acceso de Torniquete para personas con discapacidad	UND	1	$8.500.000,00	$8.500.000,00
2,13	Instalación y Mano de obra de todo el sistema descrito anteriormente, incluye (Gabinetes, cable, tubería y accesorios necesarios para la instalación)		1	$60.000.000,00	$60.000.000,00
3,00	OBRA CIVIL				
3,01	EJECUCION A TODO COSTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GUARDIA PARA LA				
3,02	Ampliacion Oficina entrada Vehicular 6 M2	GL		$10.000.000,00	$10.000.000,00
3,03	Ampliacion Oficina entrada Peatonal 10 M2	GL		$15.000.000,00	$15.000.000,00
4,00	MANTENIMIENTO				$0,00
4,01	Mantenimiento Extendido * 2 Años (Incluye Visitas Tecnicas, Servicio, Capacitacion y	24		$1.000.000,00	$24.000.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					$423.620.800,00
ADMINISTRACION (%)					$0,00
UTILIDAD(%)					$0,00
IMPREVISTOS (%)					$0,00
IVA (%)				0,19	$80.487.952,00
COSTO TOTAL					$504.108.752,00

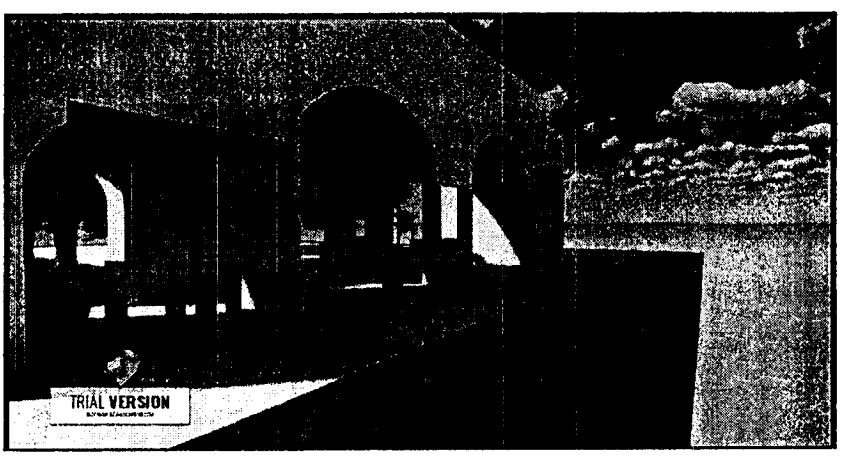
PROYECCIÓN CCTV ÁREA EXTERNA, PERIMÉTRICA E INTERNA CANTON TENERIFE



SALA DE CONTROL DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN



CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO Y TALANQUERAS GUARDIA PRINCIPAL



Es importante destacar que el presente proyecto encuadra objetivamente en el marco de la ley 418 de 1997, que establece que los recursos obtenidos a través del fondo cuentan de seguridad, se deben invertir prioritariamente, entre otros para la compra de equipo de comunicaciones, montaje y operación de redes de inteligencia, en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

OTRAS NECESIDADES DE EQUIPOS - EQUIPOS DE COMPUTO – IMPRESORAS - RADIOS – ANTENAS

Adquirir elementos tecnológicos con el fin de fortalecer la capacidad operativa, de control y respuesta oportuna y requerida mediante la dotación, ampliación y mejoramiento de equipos tecnológicos con tecnología de punta destinada a ejercer control en la ciudad de Neiva teniendo en cuenta los focos de inseguridad que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

Tipo de elemento	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPUTADOR TODO EN UNO – TIPO ESCRITORIO	Equipo de cómputo all in one 1,12 todo en uno según ficha técnica 1,12 de acuerdo equipos de cómputo y periféricos CEDE 6-260-A2-2019 - esto incluye software equipo	40	$ 3.391.340.00	$ 135.653.600.00
LICENCIAS - COMPUTADOR TODO EN UNO – TIPO ESCRITORIO	Paquete licencias office cal de Windows server cal 2019 características técnicas uniformes acuerdo marco de precio	40	$ 1.500.000.00	$60.000.000.00
BATERIAS PARA RADIOS XTS 2250 MOTOROLA	BATERIAS PARA RADIOS XTS 2250 MOTOROLA 	100	$14.400.00	$1.144.000.00
ANTENAS OMNI DIRECCIONAL PARA RADIO MOTOROLA X TS 2250	ANTENAS OMNI DIRECCIONAL PARA RADIO MOTOROLA X TS 2250 	100	$85.900.00	$8.590.000.00
IMPRESOA MULTIFUNCIONAL		6	$3.800.000.00	$22.800.000.00

Motor / Especificaciones generales
Configuración Console Elemento de escaneo Escaneo sólido unidimensional mediante CCD Proceso de impresión Es caneo de rayo láser simple e impresión electrofotográfica Tipo de tóner Dry, Dual Component Panel de control Panel de operación inteligente de 10.1" Color / negro y blanco Preto e Branco Velocidad de salida Copiar / Imprimir 60 ppm Tiempo de salida de la primera página 2.9 segundos Tiempo de calentamiento Menos de 24 segundos Tiempo de recuperación desde el modo de suspensión 8.7 segundos Resolución 600 x 600 dpi Memoria del sistema 2 GB RAM + 320 GB HDD (Shared) Cantidad máxima de copias Hasta 999 Tipo de alimentador de documentos Alimentador de documentos de un solo paso (SPDF) estándar Tamaño del original del alimentador de documentos 5.5" x 8.5" - 11" x 17" (A5 - A3)
Peso del papel del alimentador de documentos
Simple faz: Papel Bond de 11 - 34 lb (40 - 128 g/m2)
Doble faz: Papel Bond de 14 - 34 lb (52 - 128 g/m2)
Capacidad del alimentador de documentos
220 hojas
Relaciones preestablecidas de reducción y ampliación
Ratios 25%, 50%, 65%, 73%, 78%, 85%, 93%, 100%, 121%, 129%, 155%, 200%, 400%
Rango de Zoom
25% a 400% en incrementos de 1%
Tipo original
Libro/Hoja/Objeto
Tamaño máximo original
Hasta 11" x 17"
Tamaños de papel admitidos
Bandejas 1 y 2: 5.5" x 8.5" - 11" x 17" (A6 - A3)

Bandeja de desvío: 5.5" x 8.5" - 12" x 18" (A6 - A3)
Pesos de papel admitidos
Bandejas 1 y 2: Papel Bond de 16 - 80 lb (60 - 300 g/m2)

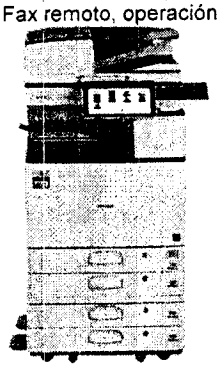
Bandeja de desvío: Papel Bond de 14 - 80 lb (52 - 300 g/m2)

Doble faz: Papel Bond de 14 - 68 lb (52 - 256 g/m2)
Tipos de papel admitidos
Común, reciclado, color, membretado, preimpreso, preperforado, Bond, cartulina, sobre, OHP*, etiqueta*
Capacidad de papel estándar
1,200 hojas (2 bandejas para 550 hojas cada una y bandeja de desvío para 100 hojas)
Capacidad máxima de papel
2,200 hojas
Capacidad de salida estándar
500 hojas
Capacidad de salida máxima
3,625 hojas (unidad de puente + 1 compartimento + finalizador para 3,000 hojas)
Volumen mensual máximo
50000
Fuente de alimentación
120 V, 60 Hz, 12 A
Consumo típico de electricidad (TEC)
2.6 kWh/semana
El consumo de energía
Menos de 1.6 kW
Dimensiones A x P x H
23.1" x 26.9" x 37.9" (587 x 684 x 963 mm) (incluye SPDF estándar)
Peso
168.6 lbs. (76.5) kg
Características estándar
Selección de papel automática, cambio automático de bandeja, densidad automática de la imagen, separación de foto y texto automática, inicio automático, temporizador de apagado automático, fotocopiado de cuadernillos/revistas, ajuste de márgenes/desplazamiento/borrado, combinar (plano), inserción de hojas de portada/capítulo/intercaladas, rotación de imagen, servidor de documentos (capacidad para 3,000 archivos) con gestión de carpetas y protección por contraseña, navegador web, impresión a doble faz, clasificación electrónica/de rotación, 8 preconfiguraciones de trabajo, 25 programas de trabajo, negativo/positivo, copia de muestra, fotocopiado en serie, pantalla simplificada, 1,000 códigos de usuario, sellado/numeración, interrumpir fotocopiado, botón de inicio/cierre de sesión, temporizador de restablecimiento del sistema, importación/exportación de configuraciones de preferencia, indicador ecológico, gestión centralizada de la libreta de direcciones
Especificaciones de la impresora
Velocidad del procesador
Procesador Intel® Atom de 1.46 GHz
Disco duro
320GB HDD
Interfaces

Estándar en el dispositivo: Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, USB para host tipo A I/F (2 puertos en la parte posterior del equipo
Estándar en el panel operativo: USB para host tipo A: 1 puerto/admite unidades de memoria flash USB, USB para host tipo A: 1 puerto/admite teclado opcional, etc., USB para host tipo mini B y ranura para tarjeta SD. Opcional: IEEE 1284/ECP
Protocolos de red
TCP/IP (IPv4, IPv6)
Sistemas operativos compatibles
Windows Vista/7/8/8.1/10, Server 2008/2008R2/2012/2012R2; Unix Filters for Sun Solaris 9/10, HP-UX 11.x/11i v2/11i v3, SCO OpenServer 5.0.7/6.0, Red Hat Linux Enterprise V4/V5/V6, IBM AIX 5L/V5.3/V6.1/V7.1, Mac OS X 10.7 or later, SAP R/3, IBM iSeries AS/400® using OS/400 Host Print Transform, Citrix Xen App 6.5 or later
Utilidades de administración de dispositivos
Web Image Monitor, Embedded @Remote, @Remote Office Appliance, @Remote Connector NX, @Remote Enterprise Pro, Device Manager NX Lite and Accounting, Device Manager NX Pro and Enterprise, Printer Driver Packager NX
Idiomas de la impresora
Estándar: Emulación de Postscript, PCL5e/PCL6
Opcional: Adobe PostScript 3®, XPS
Soporte de fuente
PCL/PS3: 93 fuentes Roman
PDF Direct: 136 fuentes Roman
Resolución de impresión
Hasta 1200 x 1200 dpi
Características de la impresora
Impresión de muestra/con bloqueo/en espera/programada/almacenada/almacenar e imprimir, impresión directa a PDF, Mail to Print, código de clasificación, compatibilidad con Bonjour, compatibilidad con Windows Active Directory, compatibilidad con DDNS, adopción de fuentes residentes PCL, cambio de parámetro de bandejas desde Web Image Monitor, compatibilidad con 1200 dpi, controlador universal; compatibilidad con XPS, impresora WS, impresión directa a medios (impresión desde USB/SD), impresión de página de cabecera (banner), ascenso automático del trabajo, AirPrint®, impresión de carteles; compatibilidad con WPS; enviar a servidor de documentos, diseño (N-up), marca de agua, hoja intercalada, rotar, no imprimir páginas en blanco, tramado, ahorro de tóner, Black Over Print, identificación/código/autenticación de usuario, impresión Edge to Edge
Características de seguridad
Sistema Data Overwrite Security (DOSS), autenticación de Windows/LDAP/básico/código de usuario/802.1.x con cable, encriptación de libreta de direcciones/contraseña de autenticación/comunicación SSL/S/MIME/IPsec/HDD/SMTP por SSL/TLS/LAN inalámbrica, protocolos de red de encendido/apagado, filtrado de direcciones IP, copia no autorizada/prevención de impresión, configuración de cupos /límite de cuentas, sello de seguridad obligatorio, encriptación de HDD

*Bandeja de desvío únicamente
**Consumo eléctrico típico por el programa ENERGY STAR
Especificaciones del escáner
Velocidad de escaneo BW a todo color
Simple faz - 110 ipm/Doble faz- 180 ipm (A4)
Resolución de escaneo
Color y B/N: Hasta 600 dpi
TWAIN: Hasta 1200 dpi
Área de escaneo
Hasta 11" x 17"
Interfaces estándar
Estándar: Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T
Protocolos
TCP/IP, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4
Formatos de archivo
TIFF/PDF de una página y múltiples páginas, PDFF de alta compresión, PDF/A y JPEG de una página
Capacidad de memoria
Compartido con la memoria de la fotocopiadora
Funciones de escaneo
Escaneo a email/carpeta/SMB/FTP/URL/PDF/A/PDF con firma digital integrado, escaneo TWAIN y a color, detección automática del tamaño, selección automática de densidad, rotación de imagen, modo SADF/en tandas, modo de tamaño mixto, reducir y ampliar, escaneo dividido desde el original tipo cuadernillo, escáner WS, compatibilidad con LDAP, vista previa antes de la transmisión, encriptación de PDF, envío de eliminación de color, gestión de escaneo distribuida
Especificaciones de fax
Tipo de opción de fax
M29
Circuito
PSTN, PBX
Compatibilidad
ITU-T (CCITT) G3
Resolución de fax
200 x 200/100 dpi

400 x 400 dpi (opcional)
Método de compresión
MH, MR, MMR, JBIG
Velocidad de escaneo (LEF)
Hasta 68 spm (carta/A4)
Velocidad del módem
33.6 Kbps con fallback automático
Velocidad de transmisión
G3: 3 segundos por página (compresión MMR)
G3: 2 segundos por página (compresión JBIG)
Memoria SAF
4 MB estándar/64 MB máximo
320 páginas/4,800 páginas
Marcadores automáticos máximos
2000
Diales de grupo
100 (máx. de 500 números por grupo)
Funciones de fax
Respaldo de una hora, capacidad LAN-Fax, fax por Internet (T.37), fax por IP (T.38), reenvío de fax a email/carpeta, fax sin papel (HDD), detección de documentos mal colocados, doble verificación de la dirección de destino, SMTP directo, compatibilidad con LDAP, envío universal (fax y escaneo simultáneos), asignación de línea de fax, temporizador de salida de fax
Características opcionales
Fax remoto, operación simultánea de hasta 3 líneas (G3 x 3

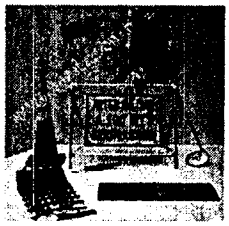


TOTAL	$ 228.187.600.00

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - DOTACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL SOLDADO

Mantener las instalaciones de alojamientos y pasillos del Cantón Tenerife en óptimas condiciones para el personal de soldados que allí pernota, brindando un mayor porcentaje de comodidad, mejora y acondicionamiento de esta infraestructura, teniendo en cuenta su actual estado de deterioro por el que al transcurrir el tiempo ha logrado alcanzar, lo anterior se requiere sea incluido dentro de la Política Marco de Convivencia Ciudadana y Seguridad, del municipio de Neiva.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES			
MANTENIMIENTO INSTALACIONES TODO COSTO **ALOJAMIENTO N°1 COMPAÑÍA "B2":**cambio del piso valdosa 110 mtr2 – instalacion del cielo razo en PVC 110 mtr2 – instalacion lamparas LED de 24" cantidad 8			$ 150.000.000

unidades – cambios de tomacorrientes cantidad 10 – cambio de interruptores cantidad 2 – pintura blanco almendra 2 canecas. **ALOJAMIENTO N°2 COMPAÑÍA A.S.P.C:** cambio de piso valdosa 55 mtr2 – instalacion del cielo razo en PVC 55 mtr2 – instalacion lamparas LED de 24" cantidad 6 unidades – cambios de tomacorrientes cantidad 8 – cambio de interruptores cantidad 2 – pintura blanco almendra 2 canecas. **ALOJAMIENTO N°3 COMPAÑÍA "DELTA":** cambio de piso valdosa 55 mtr2 – instalacion del cielo razo en PVC 55 mtr2 – instalacion lamparas LED de 24" cantidad 6 unidades – cambios de tomacorrientes cantidad 8 – cambio de interruptores cantidad 2 – pintura blanco almendra 2 canecas. **ALOJAMIENTO N°4 COMPAÑÍA A.S.P.C:** cambio de piso valdosa 55 mtr2 – instalacion del cielo razo en PVC 55 mtr2 – instalacion lamparas LED de 24" cantidad 6 unidades – cambios de tomacorrientes cantidad 8 – cambio de interruptores cantidad 2 – pintura blanco almendra 2 canecas. **PASILLOS EXTERNOS E INTERNOS:** cambio de cielo razo PVC 400mtr2 – cambio de pizos en valdosa 400 mtrs2 – lamparas LED de 24" 50 unidades – cambio de interruptores 6 unidades – cambio de toma corriente 6 unidades – pintura blanca almendra 6 canecas y 6 canecas de verde cipres.			
MATERIAL DE INTENDENCIA - KIT DE RETEN  	05	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000

 De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional No. NTMD-0246-A2 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/archivos_amp/amp_intendencia/especificaciones/NTMD-0246-A2			
		TOTAL	**$160.000.000.00**

El Ejército Nacional ha jugado un papel sobresaliente en la protección de la infraestructura crítica y económica del país, sus vías, sus sistemas de suministro de servicios públicos, además de contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades en la gestión del riesgo, apoyo en la protección de los recursos naturales, construcciones en lugares vulnerables, aportando así a la seguridad de la ciudadanía y preservación del Patrimonio Nacional y del capital que se ha construido con recursos que son de todos los colombianos, además a la conservación de una infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad económica, recordando con esto, que el fenómeno de la violencia en ocasiones se aumenta y la convivencia y seguridad ciudadana se convierte en el componente básico de la seguridad siendo esta la clave para garantizar el desarrollo humano; por último, pero no menos importante, está la preservación del derecho de libre movilización a través de todo el territorio Nacional, en este caso y principalmente la población del municipio de Neiva.

MATERIAL DE MOVILIDAD			
MATERIAL DE TRANSPORTES VEHICULO TIPO NPR DISEL CARROCERIA ESTACA CARPADO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL MILITAR	02	$ 150.000.000	$ 300.000.000.00
MATERIAL DE TRANSPORTES - VEHICULO CAMIONETA DOBLE CABINA DISEL DE PLATON.	01	$ 100.000.000	$ 100.000.000.00
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR			$ 60.000.000.00
COMBUSTIBLE			$ 30.000.000.00
MATERIAL DE MOVILIDAD			**$490.000.000.00**

COSTO PROYECTO

NECESIDAD	VALOR
CENTRO DE SEGURIDAD – CANTÓN TENERIFE	$504.108.752.00
OTRAS NECESIDADES DE EQUIPOS - EQUIPOS DE COMPUTO – IMPRESORAS - RADIOS – ANTENAS	$228.187.600.00
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - DOTACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL SOLDADO	$160.000.000.00
MATERIAL DE MOVILIDAD	$490.000.000.00
TOTAL	**$1.382.296.352.00**

RECURSO Y COSTO DE OPERACIÓN

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1998. 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, articulo 6 todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

- Podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formula, diagnostico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5 % del plan anual de inversiones definido por el respectivo gobierno o alcalde.

De antemano agradecemos su atención prestada y para cualquier coordinación tomar contacto con la Sargento Segundo ELDY YULIET PULECIO CHARRY cel. 3102852296 y al correo Eldy.pulecio@buzonejercito.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel. **JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY**
Comandante Batallón de Artillera No. 9 "Tenerife"

Elaboró: CP. [illegible] MONZON MAURICIO
Suboficial Ley 418 BATEN

Revisó: SS. ELDY PULECIO
Suboficial Ley 418 BR9

Revisó: MY. JUAN [illegible] VANEGAS VALERO
Oficial B4 – BR9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ARTILLERIA N° 9 "TENERIFE"

20208020037068 23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

Neiva - Huila, 20 de mayo de 2020

Señor:
GORKY MUÑOZ CALDERON
Alcalde Municipal
Neiva - Huila

ASUNTO: Envió especificaciones técnicas

Respetuosamente me permito enviar al señor Alcalde Municipal de Neiva - Huila, las especificaciones técnicas de los vehículos, mantenimiento preventivo del parque automotor y combustible, para ser incluido en los proyectos de la ley 418 del Fondo de Seguridad Territorial del Municipio de Neiva en proyecto **SOLDADOS BICENTENARIO DE LA MANO CON LOS MUNICIPIOS,** del Batallón De Artillería No 9 "Tenerife", así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DOS (02) VEHICULOS TIPO CAMION PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL MILITAR

Marca / Código	INTERCOOLER 5.2L
Tipo	Longitudinal Delantero
Ubicación	5.193
Desplazamiento (cc)	4 en Línea
Nro. de Cilindros	153 @ 2.600
Potencia (hp @ rpm)	42.73 @ 1.600
Torque (kg-m @ rpm)	Inyección Directa
Alimentación	Common Rail
Sistema de Inyección	Euro IV
Nivel de Emisiones	Diesel
Combustible	

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711 63

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

TRANSMISIÓN

Tipo	/MYY6S
Marca / Código	T/M 6 VEL.(O/D)
Relaciones 1ª	5,979
6ª	0,759
Reversa	5,701
Relación Final de Eje	4,777
Tracción	4x2

PESOS Y CAPACIDADES

Peso Bruto Vehicular (kg)	7.500
Capacidad de Carga (kg)	4.782
Capacidad max. de Ejes: Delantero (Kg)	3.100
Trasero (Kg)	6.600
Tanque de Combustible (L)	140

CHASIS

Dirección		Asistida Hidráulicamente
Suspensión Delantera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Resorte	Semi-elíptico
	Capacidad (kg)	3.020
Suspensión Trasera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Resorte	Semi-elíptico
	Capacidad (kg)	5.760
Amortiguadores		Hidráulicos, telescópicos de doble acción
Sistema de Freno	Tipo	Hidráulico
	ABS + EBD + ASR	SI
Bastidor		Sección de canal escalonado

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711163

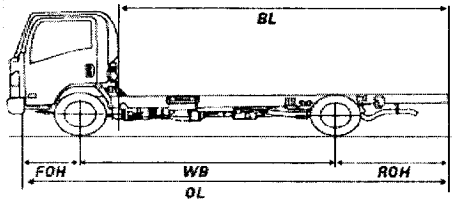
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

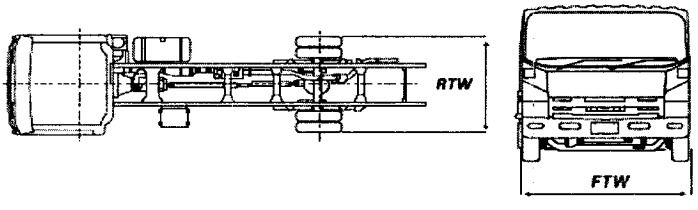
Interruptor freno de ahogo	SI
Freno de parqueo	SI
Interruptor de aceleración manual	SI
Luces frontales halógenas	SI
Manija llave de pernos	SI
Portavasos	SI
Radio	SI
Asientos en vinilo	SI
Bolsillo trasero asiento del conductor	SI
Dirección	Ajustable en altura

OL (Longitud total, mm)	5.985
WB (Distancia entre ejes, mm)	3.365
BL (Longitud carrozable, mm)	4.305
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.110
ROH (Voladizo trasero, mm)	1.510
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	2.115
FTW (Ancho de trocha, mm)	2.040

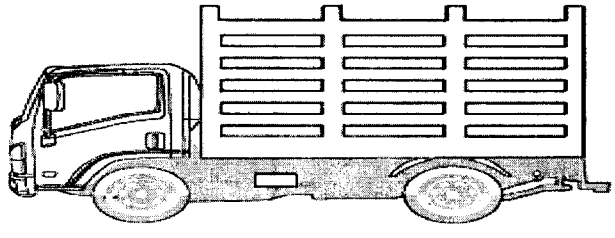
DIMENSIONES



*Radio de giro entre ruedas < 6,78 m



APLICACIONES



Estacas

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711 63

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL MILITAR

ESPECIFICACION

	2.5L Diesel CRDI Cabina Doble Full
Luces halógenas	Si, de proyección
Luces exploradoras	Si
Luces traseras LED	Si
Llantas y Rines	245/75 R16 Aluminio
Manijas exteriores	Cromadas
Vidrios eléctricos delanteros o posteriores	Conductor con anti-atrapamiento y express Up/Down. Pasajero y posteriores eléctricos
Radio AM/FM + CD + MP3	Si - Pantalla Táctil
Timón ajustable en altura	Si + Mandos de radio
Sistema "Shift on the fly" (Accionamiento 4x4	Si
Sistema de frenos ABS + EBD	Si
Airbags (Conductor / Pasajero)	Si
Apoyabrazos (Delantero o trasero)	Delantero y Trasero
Anclaje de seguridad ISO FIX asientos de niño	Si
Aire Acondicionado (con acceso a delanteros)	Electrónico automático
Espejos retrovisor exteriores	Colapsibles y ajustables eléctricamente
Tipo Conjinería	Tela
Tipo Piso	Alfombra

DIMENSIONES
PESOS Y CAPACIDADES

	2.5L Diesel CRDI Cabina Doble FULL
Peso Vacío (kg)	1905
Peso Bruto Vehicular (kg)	2950
Capacidad de carga (kg)*	1045
Capacidad eje posterior	1870
Tanque de combustible (gal/L)	20/76

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711 63

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

Dirección	»	Asistida hidráulicamente
Suspensión:		
Delantera	»	Indep. + Barra estabilizadora
Posterior	»	Rígida con ballesta de doble etapa
Amortiguadores (del/post)	»	Telescópico
Sistema de frenos:		
Delantero	»	Discos ventilados
Posterior	»	Tambor
ABS	»	Si



PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA MECÁNICA Y REPUESTOS)

VEHICULO KODIAK 241 MODELO 1998 PLACAS MILITAR N98349 Y PLACAS CIVIL BIB746	mantenimiento y reparación a todo costo del motor cambio tapicería cabina cambio piso carrocería 15metros (6x2,5) cambio de flotador de combustible reparación sistema de frenos cambio tablero de mando
VEHICULO KODIAKPLACAS MILITAR N98350 Y PLACAS CIVIL FLA461	mantenimiento y reparación a todo costo del motor cambio piso carrocería 15metros (6x2,5) cambio tapicería cabina reparación sistema de frenos cambio tablero de mando

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711 63

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

CAMIONETA VITARA PLACAS CQY210	mantenimiento y reparación del motor mantenimiento y reparación de la suspensión mantenimiento y reparación sistema de frenos mantenimiento del sistema de aire condicionado
CAMIONETA VITARA PLACAS 747	mantenimiento a todo costo y reparación motor y mantenimiento de la suspensión mantenimiento y reparación sistema de frenos mantenimiento del sistema de aire condicionado
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98596	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98600	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

	filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMIONETA CHEVROLET D-MAX PLACA OWI 568 PLACA MILITAR C09499	reparación y mantenimiento a la caja de cambios mantenimiento bomba de inyección sistema aire condicionado sistema de frenos sistema de suspensión amortiguadores delanteros amortiguadores traseros - discos de embriague reparación del cardan de la doble cambio de bujes de la tijera
CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2008 PLACAS XZL008	mantenimiento y reparación a todo costo del motor incluyendo el turbo alimentador juegos de rines delanteros r16 y traseros r16 cambio de llantas delanteras y traseras juegos de bandas terminales de dirección brazos de dirección crucetas (03) balineras carda juegos de amortiguadores delanteros juegos de amortiguadores traseros juegos de muelles traseros juegos de muelles auxiliar juegos retenedores internos traseros juegos retenedores internos delanteros

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

	juegos de splinder juegos cilindro traseros (03 tubo-tubo-01 tubo grifo) juegos cilindro delanteros (03 tubo-tubo-01 tubo grifo) juego de grapa de carrocería (06) bandas de frenos de seguridad soportes de cajas (02) bomba principal del embriague filtro con bombín ventilador juegos de correa de accesorios filtros de aceite filtros de combustible (03) - filtro de aire unidad de luces ambos lados guaya del acelerador hause delantero radiador y enfoque troque delantero
CAMION CHEVROLET FTR PLACA TNH 556 PLACA MILITAR N°10265	mantenimiento y reparación del gobernador y sistema de frenos cambio kit de embriague y balineras del embriague filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible cambio de carpa correas de alternador
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98601	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante

9

10

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

	arranque mono correa y patin válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98602	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98603	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite

11

12

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

	filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98604	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3

13

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

20208020023711 63

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

	brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO REO MODELO 1998 PLACAS J98606	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMION TACTICO TIPO AVIR MODELO 1991 PLACAS L91576	mantenimiento y reparación bomba de inyección y tacómetros de 24 voltios reloj temperatura guaya mecánico reloj indicador de aceite reloj indicador combustible reloj voltímetro 24 voltio filtro de aire filtro de aceite filtro de combustible correas de repartición juego de manguera de frenos freche de direccionales 24 voltio suiche de pito espejos retrovisores amortiguadores traseros

14

15

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmo@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2020802003706823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR09-BATEN9-S4-43.19

	amortiguadores delanteros cremalleras del volante arranque mono correa y patín válvula de frenos kit de embrague radiador juego de bandas rodamientos juegos eje 1,2,3 brazo de dirección
CAMIONETA NISAN DE PLACAS GAU 092	reparación y mantenimiento de la suspensión cambios de disco de frenos delantero reparación sistema de aire acondicionado cambio de tapicería general

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMBUSTIBLE	GALONES		$ 30.000.000
			$ 30.000.000

Respetuosamente.

Teniente Coronel. **JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY**
Comandante Batallón de Artillería N° 9 "Tenerife"

Elaboro: CP. VARGAS MONZON MAURICIO
Suboficial Ley 446 BATEN 9

Reviso: SV. POPAYAN [illegible] ZADA JUAN CARLOS
Suboficial Planeamiento Logistico BATEN 9

Vo.Bo.: MY. ZAPATA TORO LEONARDO
Ejecutivo y Segundo Comandante BATEN 9

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 16 # 21 – 300 Barrio Tenerife
Neiva - Huila.
mauricio.vargasmon@buzonejercito.mil.co